



EL PAPEL DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL EN EL CARIBE

THE ROLE OF TRADE AGREEMENTS IN REGIONAL AND SUBREGIONAL INTEGRATION IN THE CARIBBEAN

Enriqueta Serrano Caballero

RESUMEN

Esta comunicación tiene como objetivo analizar el papel de los acuerdos comerciales que han firmado la Comunidad del Caribe (en adelante CARICOM) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (en adelante OECS), y ver si han influido en el fortalecimiento y en la reconfiguración de los procesos de integración regional y subregional en el Caribe.

PALABRAS CLAVE

Acuerdos comerciales, Comunidad del Caribe, integración regional y subregional, Organización de Estados del Caribe Oriental.

ABSTRACT

This communication aims to analyze the role that trade agreements it has signed the Caribbean Community (CARICOM) and the Organisation of Eastern Caribbean States (OECS), and see how much these trade agreements have influenced the strengthening and reshaping the processes of regional and subregional integration in the Caribbean.

KEY WORDS

Trade agreements, Caribbean Community, regional and subregional integration, Organisation of Eastern Caribbean States.



“Our Caribbean civilization has taken a battering on the social and economic fronts largely on account of the global economic downturn of September 2008 and continuing, the frequency and severity of natural disasters, and the self-inflicted home-grown challenges arising from the regional insurance and indigenous banking melt-down, and unacceptable levels of serious crimes. It is evident to all reasonable persons of discernment that our region would find it more difficult by far to address its immense current and prospective challenges unless its governments and peoples embrace strongly a more mature, more profound regionalism. That ought to be a noise in the blood, an echo in the bone of our Caribbean civilization”

Dr. The Hon. Ralph E. Gonsalves, Prime Minister of St. Vincent and the Grenadines & Chair of CARICOM, June 2014 (CARICOM, 2014).

INTRODUCCIÓN

La integración y los procesos de integración regional y subregional datan de finales de los años cincuenta e inicios de los sesenta del siglo XX; desde ese momento se han multiplicado las organizaciones de integración regional entre países en desarrollo, todos ellos fundamentados en el principio de que la cooperación y la integración regional fortalecen la negociación de estos países frente a los países industrializados. Las organizaciones de integración económica regional, son el resultado de la asociación voluntaria de Estados establecida por un acuerdo de voluntades –por escrito-, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargadas de gestionar unos intereses colectivos de carácter específico y que tienen una personalidad jurídica diferente a la de los Estados miembros que la conforman. La integración económica es un proceso que tiene como objetivo la unión de mercados y la formación de zonas económicas supranacionales más competitivas y eficientes que los mercados individuales de los Estados de origen. El nuevo esquema de integración va más allá de la simple colaboración y/o cooperación e implica atribuir funciones exclusivas y/o compartir la soberanía por parte de los Estados miembros con la nueva organización de integración económica. El reparto de las competencias entre la organización y sus miembros nos va a permitir distinguir entre las organizaciones internacionales, de cooperación o de coordinación, y las organizaciones internacionales de integración o de unificación.

El regionalismo comenzó a extenderse después de la Segunda Guerra Mundial, como procesos de integración económica que involucran a varios países; hay que señalar que no es un fenómeno nuevo ni desconocido para la Sociedad Internacional, en la que encontramos algunos



antecedentes (Gran Bretaña, siglo XVIII; Alemania e Italia, siglo XIX). El regionalismo fue impulsado en primer lugar por razones económicas¹.

Hoy en día el regionalismo en el Caribe es muy frágil y está influido por las dinámicas de la globalización, así como por las dinámicas internas –situación política, económica y social– de muchos países y territorios de la región. En la última década del siglo pasado y la primera de este se ha observado una mayor participación de los países miembros de la CARICOM, -en la CELAC² y UNASUR³-, espacios regionales que confirma el cambio estructural que está viviendo la Sociedad Internacional, lo que incide en la transformación de la Sociedad unipolar a la Sociedad multipolar. El Caribe debe encontrar su lugar; y por ello CARICOM y la OECO necesita reubicarse geopolíticamente en su contexto hemisférico.

CARICOM agrupa 15 naciones del Caribe, incluida Montserrat, -territorio dependiente de Estados Unidos- conforman la CARICOM están determinadas por características de la región⁴ asociadas a las nociones de insularidad, aislamiento y *remoteness*, pequeñez y vulnerabilidad, *que condicionan sus relaciones exteriores con otros actores* en lo nacional, regional, subregional e internacional. Esos países, individual y regionalmente, han privilegiado sus relaciones políticas y económicas con los países anglosajones considerados sus *socios tradicionales* (Reino Unido, Francia, Holanda, Estados Unidos y Canadá).

La CARICOM desde sus inicios ha perseguido objetivos de desarrollo, que se han ido ampliando y adaptando a las nuevas necesidades de la Sociedad internacional; poniendo énfasis en el crecimiento económico y la cooperación al desarrollo a través del Mercado Común del Caribe (CARICOM, 1973). Así, la CARICOM tiene el propósito de establecer un mercado

¹ En cuanto al término *regionalismo*, el *Dictionary of Trade Policy Terms* lo define como las “medidas adoptadas por los Gobiernos para liberalizar o facilitar el comercio sobre una base regional”.

² Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), se creó el 23 de febrero del 2010, en Playa del Carmen (Quintana Roo, México). Heredera del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe, promueve la integración económica a nivel continental a través de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración, creada en 1980) y el SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, creado en 1975).

³ Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el tratado fundacional entro en vigor en 2011. Tiene como objetivo construir una identidad, comunidad y ciudadanía.

⁴ La Secretaría de la CARICOM (2013) identificaba en este grupo de países: aislamiento físico, “población y territorios pequeños”, “dispersión geográfica”, “problemas de transporte”, “pequeñez y fragmentación de los mercados domésticos”, “escasa diversificación económica”, “dependencia externa”, “inadecuada infraestructura”, “baja competitividad” y “rigidez en sus estructuras económicas” como aspectos que limitan su expansión y desarrollo económico y, por consiguiente, sus proyecciones internacionales.



común; y fortalecer sus vínculos con otros Estados de la región y organizaciones de integración regional.

En este marco, el objetivo general de esta investigación es analizar el papel que han tenido y tienen los acuerdos comerciales preferenciales- bilaterales de libre comercio completos o parciales- firmados por la CARICOM y la OECO en las dos últimas décadas: *los acuerdos de libre comercio* establecidos con República Dominicana (vigente desde 1998), Costa Rica (2004), el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea (2008), *acuerdos preferenciales no recíprocos* con Estados Unidos (EE.UU.) y Canadá, *acuerdos de alcance parcial* con Venezuela (1992), Colombia (1994) y Cuba (2000), y ver si han influido en el fortalecimiento y en la reconfiguración de los procesos de integración regional y subregional en el Caribe.

Para ello se ha dividido la exposición en dos apartados bien diferenciados. En el primero, "*Precisiones conceptuales y terminológicas de la integración regional y subregional en el Caribe*", se subdivide en tres secciones: en la primera, se plantean algunas aclaraciones conceptuales y terminológicas sobre la integración económica regional, en la segunda se abordan los procesos de integración económica en el Caribe de manera sucinta, y en la tercera se describen las "Características de los países que conforman la CARICOM y la OEO", que influyen en los procesos de integración económica de la región. El segundo apartado, "*Acuerdos comerciales bilaterales, preferenciales*", se enumeran y describen los acuerdos comerciales bilaterales, regionales y birregionales suscritos por la CARICOM, y se explora si estos han promovido la profundización en los procesos de integración económica ya existentes en esta región, o cómo estos acuerdos comerciales han promovido la creación de otros, como la Unión Económica de la OECO o el CARIFORUM.

Todo ello se aborda desde las Relaciones Internacionales (RRII)⁵, en particular, con una visión analítica inter y transdisciplinaria de los procesos de integración económica caribeños. Asimismo, se utiliza el método histórico a fin de tener mayor claridad de las principales iniciativas de integración en el Caribe, y el método comparativo que se utilizará para comparar

⁵ Hay que señalar el prolífero desarrollo de investigaciones abocadas a la temática de los regionalismos desde una perspectiva teórica de las Relaciones Internacionales o de la Económica Política Internacional (Hettne, 2001; Hettne y Söderbaum, 2002: 33-47; Hinds, 2005).



la CARICOM y antes y después de la firma de los acuerdos comerciales para evaluar si se fortalecieron o no; lo que redundará en el entendimiento del tema que nos ocupa. Se recurrió a la revisión documental y metodológica de fuentes hemerográficas e institucionales (documentos oficiales, publicaciones y estadísticas de la CEPAL, CARICOM, OMC, UE, INTAL, entre otros), artículos especializados e investigaciones que nos ayudaron a conocer más de cerca la complejidad de los procesos de integración económica y del regionalismo.

Este trabajo no pretende ser un análisis exhaustivo de todos los procesos de integración regional y subregional en el Caribe y de todos los acuerdos comerciales suscritos por la CARICOM, sino dar un poco de luz al tema del fortalecimiento o no de la integración regional y subregional; haciendo énfasis en las características de los procesos de integración regional y subregional en el Caribe (CARICOM, OECE), y en las particularidades de los cinco acuerdos preferenciales no recíprocos y del AAE de la UE con el CARIFORUM.

I. PRECISIONES CONCEPTUALES Y TERMINOLÓGICAS DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Debemos comenzar este apartado con una definición general del concepto de integración, lo suficientemente amplia para que pueda aplicarse a cualquier proceso de integración existente, con independencia de donde estén situados: en África, Asia, América Latina, Caribe o Europa. La integración de varios países constituye un proceso complejo, que conlleva no solo implicaciones económicas, sino también políticas, jurídicas y sociales de gran alcance.

Haas (1958) definía la *integración* como: “*el proceso por el cual actores políticos en diversos y distintos ámbitos nacionales aceptan desviar sus lealtades expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción, sobre los Estados nacionales preexistentes*” (1958:16). Para Balassa (1964), la palabra *integración*, alude a la unión de las partes en un todo. Para este autor, la integración económica regional es “*el proceso o estado de cosas por el cual diferentes naciones deciden formar un grupo regional*”.

No obstante, el término *integración económica* no tiene un significado preciso y universalmente aceptado porque es muy variable la argumentación sobre los elementos que plantea una integración real una integración económica real. Para los propósitos de este trabajo, se entiende por *integración económica regional* el proceso mediante el cual se reúnen diversas unidades —Estados independientes y soberanos— con objetivos limitados para formar un todo,



y que están dispuestos a cooperar para la consecución de ese todo, pero no están dispuestos a renunciar a su soberanía e independencia básica a favor de una unión más amplia.

Debemos señalar que la mayoría de estos procesos de integración, por su misma naturaleza, son limitados en cuanto a sus objetivos, y están restringidas las atribuciones o funciones que les asignan los Estados miembros en los tratados constitutivos de éstas. Estos procesos no son entidades soberanas e independientes, sino organizaciones internacionales con unas características muy particulares de “*sovereignty pooling*” para algunos y de fortalecimiento de la misma, según algunos autores que no abordaremos en este trabajo⁶.

Desde esta perspectiva, la integración económica internacional es un medio y no en su fin, en la medida que muchos acuerdos de integración son el resultado de una decisión política. Las diferentes relaciones económicas que se dan entre los Estados, así como los compromisos y obligaciones asumidas por los mismos (Tinbergen, 1962), dan lugar a diferentes formas o fases de integración. Para Tinbergen (1962) y Balassa (1964) hay diferentes fases por las que hay que pasar para alcanzar la integración económica completa. Balassa, establece una clasificación muy simple de las fases o etapas del proceso integrador, partiendo de una zona de libre cambio hasta llegar a la integración total. Los esquemas de integración económica - desde la visión neoliberal- de menor a mayor, son los siguientes: a) acuerdos comerciales preferenciales, b) zona de libre comercio; c) unión aduanera, d) mercado único, e) unión económica, f) unión monetaria, g) integración total.

Hay que señalar que las fases antes enunciadas no se consideran etapas dentro de un mismo proceso, sino que son independientes las unas de las otras.

Los primeros procesos de integración regional en América Latina independiente datan de principios del siglo XIX, como reacción a la posibilidad única dada ante el debilitamiento de la Península Ibérica y sus potencias colonizadoras⁷ (Vera-Fluixá; 2000: 4). Tenían como objetivo mantener a España fuera del continente.

Los procesos de integración en la América Latina independiente del siglo XIX, eran de carácter

⁶ Sobre este vean se los trabajos de (Haas, 1971) Peterson, J (1997), KEOHANE, R (2002); NUGENT, (2003:475).

⁷ Los procesos de integración regional del siglo XIX, eran más políticos. En América Latina independiente se configuraron en tres grandes etapas: a) Latinoamericana (1826), b) Panamericana (1889-1930); c) Interamericana (1948-1982).



político, tales como el Congreso de Panamá (1826), la Gran Confederación Colombiana (1864), Unión Panamericana (1890) entre otros, mientras que los procesos de integración que emergen en la segunda mitad del siglo XX, ponen especial énfasis en contenidos económicos de la integración.

Una de las características de la economía mundial desde mediados del siglo XX es el “regionalismo” o surgimiento de bloques económicos, formados a partir de acuerdos comerciales regionales o de integración económica. Varios autores coinciden en señalar que hay tres etapas en la evolución del regionalismo: la primera comenzó en la década de los cincuenta del siglo pasado y se desarrolló hasta la década de los ochenta. Uno de los principales acuerdos que asentó las pautas de la integración en América Latina, fue la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC, 1960)⁸, la Asociación Caribeña de Libre Comercio (1965), y la Comunidad Andina -el Acuerdo de Cartagena (1960). Lo anterior, condujo a una iniciativa de integración subregional, que dio lugar a la creación del Pacto Andino en 1969 y en Centroamérica, el Mercado Común Centroamericano (MCCA, 1960), (Vera-Fluixá; 2000: 17).

Podemos identificar una segunda etapa en los años setenta del siglo XX, cuyas características son la caída del dinamismo regionalista a causa de la desconfianza en los logros de los procesos de integración y cooperación. En América Latina y el Caribe (en adelante AL y C), es la época de crisis de los modelos de sustitución de importaciones en lo económico y de los cambios de régimen en los sistemas políticos.

Hay que señalar que el Caribe tiene unas circunstancias y condiciones, muy diferentes a los procesos de integración regional existentes en Centroamérica y América Latina (Vera-Fluixá; 2000: 19). Ello es debido a las características geográficas de la zona -insularidad de los países, reducido tamaño, escasez de tierra y el tamaño de la población⁹. La cooperación e integración regional adquirió un carácter casi obligatorio, al establecer una zona libre comercio (CARIFTA, 1968), y años después firmó en 1973 el Tratado de Chaguaramas, que fundó la *Caribbean Community and Common Market* (CARICOM, 1973).

⁸ La ALCALC, reunió, bajo la inspiración de la CEPAL, a México y seis países de América del Sur (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú, y Uruguay) con el objetivo de eliminar todas las barreras al comercio intrarregional. Se creó, en febrero de 1960, por el Tratado de Montevideo.

⁹ Véase apartado 1.2 de este trabajo.



La segunda fase comenzó a mediados de los ochenta y aún no ha concluido en la que se asiste a la revitalización de la integración económica (véase Hettne). La nueva Sociedad Internacional, indujo a los Estados a buscar nuevas formas de cooperación en sus respectivas regiones. El Sistema wesfaliano centrado en el Estado nación ha desaparecido. Existe un orden poswesfaliano en el cual la interdependencia y la globalización impulsaron el surgimiento del nuevo regionalismo (Hettne y Soberbaum, 2000: 454).

En esa época, se crearon varias organizaciones con el objetivo de incrementar su competitividad en una economía global liberalizada y evadir la marginalización en el Sistema Internacional posterior a la Guerra Fría. En este sentido Fawcett señala que: *“el nuevo regionalismo ya había echado raíces antes de que el fin de la Guerra Fría empujara la región al centro del escenario de la política internacional, de una forma hecha posible sólo por el colapso del viejo sistema bipolar”* (1995:17).

No debemos olvidar que el continente americano fue el escenario en la última década del siglo XX, de distintos acuerdos regionales y subregionales y de varias formas y tipos muy diversos en los que coexisten esquemas de liberación comercial amplios, la ALALC se transformó en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI creada a través del Tratado de Montevideo de 1980); con pequeñas agrupaciones como el G-3 -entre Colombia, México y Venezuela en 1990-, por no hablar del amplio entramado de acuerdos bilaterales.

Sobresalen cuatro acuerdos subregionales con fines de integración económica y comercial¹⁰: MERCOSUR (1991)¹¹, el Pacto Andino (1991) -el Protocolo de Trujillo (1996) y del Protocolo de Sucre (1997)- que convierten el Pacto Andino en Comunidad Andina (CAN; 1997), y el *Mercado Común Centroamericano* (MCCA, 1990); el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) por el que se establece el *Sistema de Integración Centroamericano* (SICA, 1991); el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, en 1994).

En el Caribe, el Mercado Común del Caribe (CARICOM creado en 1973, continuó con la ampliación a los miembros de la OECO-Organización de Estados del Caribe Oriental-hasta

¹⁰ Estas organizaciones de integración económica son expresión del regionalismo abierto, horizontal, y simétrico.

¹¹ Entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



1992)-; y por último se creó *la Asociación de Estados del Caribe* (AEC, 1994)¹².

No debemos olvidar que la segunda fase del regionalismo caribeño inició en la década de los años noventa del siglo XX como reacción a la globalización económica y a los cambios que se dieron en la Sociedad internacional tras la desmembración de la Unión Soviética (Bryon, 2015:151). La nueva etapa de la integración caribeña se inició en los noventa del siglo XX, con la ampliación de sus relaciones exteriores, enfocándose hacia otros sectores fuera y dentro de la región, y con el objetivo de alcanzar una efectiva incorporación de los países de CARICOM, en la economía internacional, de tal modo que se comenzó a celebrar acuerdos con terceros países, además se procedió al avance de la integración con una nueva conformación institucional, asimismo la interacción se orienta a la ampliación de los temas de la agenda subregional.

En el primer lustro del siglo XXI, Briceño (2013) señala que: *“La integración latinoamericana está en una nueva fase de su desarrollo en la que emergen nuevas realidades y se ha roto el consenso en cuanto al modelo de integración que existió en la década de 1990”* (Briceño (2013).

Algunos autores hablan de un nuevo modelo de integración regional más allá del modelo neoliberal, al que han denominado regionalismo posliberal (Veiga y Da Mota 2007, Sanahuja, 2009), o regionalismo post-hegemónico (Acharya, 2009; Riggirozzy, y Tussie, 2011).

El objetivo del regionalismo post-liberal o post-hegemónico no es la liberalización comercial y las inversiones, que son vistas como un obstáculo para la aplicación de políticas nacionales de desarrollo. Los nuevos acuerdos regionales posliberales deberán estar comprometidos con el fomento de acuerdos centrados en cuestiones de desarrollo y equidad, en los que la profundización y la ampliación de la agenda de comercio no son temas prioritarios, y se incorporan otros objetivos en materia política, social, energética, seguridad y defensa, infraestructura, entre otros (Briceño, 2014:28).

A diferencia de la última década del siglo XX, identificada por la narrativa neoliberal; la nueva

¹² La AAE fue promovida por la CARICOM, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el G-3, y los Estados de América Central, se suscribió en julio de 1994, en Cartagena de Indias. Esta es la primera iniciativa que busco reunir diferentes legados históricos, políticos y culturales en el Caribe y comprometer a casi todos los territorios del Mar Caribe.



década del siglo XXI se caracteriza por que plantea narrativas distintas al neoliberalismo. De acuerdo algunos análisis, por tres “retornos”: a) el fortalecimiento del Estado, b) la politización de las relaciones regionales y, c) una agenda desarrollista asociada al impulso de una agenda social, y de una serie de políticas por parte del Estado, en el ámbito social, económica y política (Serbin, Martínez, Ramazini; 2012: 10).

En este marco han surgido nuevas organizaciones regionales que evidencian la ruptura con el “modelo del regionalismo abierto”, que van desde la Alianza Bolivariana de Nuestra América - ALBA¹³ - proyecto antisistémico que ha adoptado un discurso política antimperialista (Briceño, 2014:31), la Comunidad Sudamericana de Naciones, -hasta la conformación de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR, en 2008)- o PETROCARIBE en 2005¹⁴, y en 2010 se creó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Hay que señalar que en la actualidad en América Latina y el Caribe coexisten aún “espacios neoliberales”-tales como el eje de los países centroamericanos, Chile, Perú, México; Colombia, y Panamá -como con “espacios posliberales” (Briceño, 2014: 30).

Kirton (2011) señala que a principios del siglo XXI, se produjo avances en la interrelación entre la CARICOM y América Latina (Kirton, 2011:91). Todos los países independientes del Caribe son miembros de la CELAC desde diciembre de 2011. Guayana y Suriname son miembros de UNASUR, y desde 2013 son Estados Asociados del MERCOSUR. Belice, asumió en 2007 la Presidencia Pro-Tempore del SICA. Así mismo varios países del CARICOM son miembros de PETROCARIBE¹⁵ y del ALBA¹⁶.

Para concluir este apartado debemos señalar siguiendo a Byron (2015) que el regionalismo en el Caribe “*es demasiado inestable y ha estado influenciado por las dinámicas globales y hemisféricas y por la situación política y económica de muchos de los territorios que conforman la región*” (Byron, 2015: 147).

¹³ Fundada por Cuba y Venezuela en 2004, y en la actualidad incluye a Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Antigua y Bermudas, dominica, san Vicente, y las Granadinas, y Santa lucía, como Estados miembros; y como Estados observadores: Haití, y Surinam.

¹⁴ El PETROCARIBE, Hugo Chávez lanzó casi una década de cooperación con 19 países de la Cuenca del Caribe (PETROCARIBE, 2013).

¹⁵ Doce países de la CARICOM, con la única excepción de Barbados y Trinidad y Tobago.

¹⁶ Tres miembros de la OECO participan desde 2007 en las reuniones del ALBA. Dominica es miembro de ALBA desde 2008, San Vicente y las Granadinas y Antigua desde 2009.



I.1. Procesos de integración económica en el Caribe.

Los procesos de integración y concertación política en el Caribe no son fenómenos nuevos. Estos tienen raíces históricas que datan del siglo XVII. Este proceso ha pasado por diversas etapas, y ha tenido sus particularidades en cada una de ellas. La integración no sólo se da en el plano económico, pues para existir de forma plena debe abarcar las esferas social y política. Debe distinguirse entre la integración que se produce entre los países desarrollados y la que tiene lugar entre los países subdesarrollados. Ambas poseen especificidades y no son concebidas con iguales propósitos. Hay que recordar que algunos de los procesos de integración en el Caribe fueron auspiciados por las metrópolis asentadas en el área con el objetivo de salvaguardar sus intereses, mientras que otros procesos surgen a partir del interés de los países caribeños de un mayor acercamiento para enfrentar su vulnerabilidad económica (Díaz, 2011: 2).

El Caribe Oriental buscó integrarse, a través de la formación de la Federación de las Islas de Sotavento entre 1670 y 1720 (esta incluía los territorios de San Kitts y Nevis, Anguilla, Antigua y Barbuda, Montserrat y Dominica). Su objetivo principal fue asegurar la eficiencia de la administración colonial. El régimen común de estos territorios bajo una sola organización forma parte de la historia de esta subregión. Los proyectos integracionistas se asociaron a objetivos políticos y culturales en el siglo XIX con la Confederación de las Antillas o Liga de las Antillas¹⁷ conformada por migrantes cubanos, puertorriqueños y haitianos. Esta se fundó en República Dominicana, en 1874. Tenía como objetivo la creación de la Confederación Caribeña; la instauración de gobiernos progresistas en Haití y República Dominicana; y el logro de la independencia de Cuba y Puerto Rico.

Las metrópolis, también, han utilizado el modelo integracionista como una estrategia para contener las acciones dirigidas a limitar su preponderancia en la región; incluso en el siglo pasado. El impacto de la crisis económica de los años treinta se reflejó en la conformación de una situación revolucionaria. Estados Unidos y Reino Unido promovieron un mecanismo, enmascarado con las ideas de cooperación e integración para evitar las incidencias de la Segunda Guerra Mundial en el área; pero que realmente pretendía el sostenimiento de la

¹⁷ La Confederación no logró materializarse. Estados Unidos desplazó a los imperios europeos - francés, español, holandés e inglés en la región, y comenzó su dominio en el Caribe.



estabilidad política. Esta fue la Comisión Angloamericana del Caribe, creada el 9 de marzo de 1942 (Díaz, 2011:2; Gaztambide; 2000:14). La Comisión Angloamericana del Caribe dio paso a la Comisión de los Cuatro Poderes, al adherirse Francia y Holanda (Gaztambide; 2000:15). Este proyecto consistía en la instauración de un proceso de industrialización en las Antillas a través de la construcción de obras de infraestructura como puertos y ferrocarriles con la utilización de los recursos públicos. Esta última desapareció en 1961 y, en su lugar, surgió la Organización del Caribe. Sus objetivos versaban sobre las cuestiones sociales, culturales y económicas comunes para el Caribe. Esta se encontraba bajo la influencia del independentismo que minaba a toda la región. La integración regional de las islas se ve como un medio para superar las limitaciones de su pequeño tamaño y asegurar una mayor autonomía *vis à vis* países más grandes (Girvan, 2012: 19). Hay que señalar que la integración era necesaria debido a los continuos intentos de forzar una asociación económica entre las islas y más allá.

En la última década del siglo xx, los procesos de integración han sido estudiados a partir de sus dimensiones constitutivas (económica, social, cultural, política y ambiental). Para Rocha: *“los procesos de integración regional y subregional son multivariados por el número importante de factores que intervienen en la conformación de cada una de las dimensiones de sistemas de integración: no se trata de una o dos variables, sino de una multiplicidad de ellas, todas vinculadas entre sí, dando lugar a la textura de la respectiva dimensión”* (2002: 1).

En este apartado se analizarán las diferentes iniciativas de integración regional y subregional económicas que se han llevado a cabo en el Caribe desde la iniciativa de 1946 hasta nuestros días (véase el cuadro 1).

Cuadro n° 1. Visión General de las Iniciativas de Integración Económica (desde la CARIFTA al Plan Estratégico de la CARICOM 1968-2013).

	CARIFTA	CARICOM 1973	CARICOM REVISADO 2001/CSME ¹⁸	VISIÓN DE DESARROLLO ÚNICO	PLAN ESTRATÉGICO CARICOM ¹⁹
DURACIÓN	1965-1973	1973-1989	Después de 1989	2008-2015	2015-2019

¹⁸ Proyecto de Mercado y Economía Únicos del Caribe (CSME, por sus siglas en inglés) entre los quince países miembros de la CARICOM.

¹⁹ Conocido como Plan Estratégico 2015-2019, el documento fue elaborado para consolidar el mercado común caribeño y lograr que éste se adapte a las necesidades de desarrollo económico, ambiental, social y tecnológico de la población regional.



MIEMBROS	12 países caribeños anglófonos	12 países caribeños anglófonos	CARICOM: 15 países CSME: 12 países	12 países miembros del CSME	CARICOM: 15 países
FORMA	ÁREA DE LIBRE COMERCIO	UNIÓN ADUANERA	UNIÓN ECONÓMICA	UNIÓN ECONÓMICA	ECONOMÍA Y MERCADO ÚNICO
ALCANCE	Comercio de mercancías	-Comercio de mercancías -Provisión mínima para Servicios y Capital -Política de Armonización de incentivos -Asignación Industrial -Desarrollo conjunto de Agricultura y Recursos Naturales	-Comercio de mercancías -Servicios -Capital -Mano de obra calificada -Armonización de política macroeconómica -Unión Monetaria -Armonización de Política Sectorial	-Terminación de la hoja de ruta del CSME -Arco de desarrollo multidimensional -Políticas coordinadas para el manejo económico -Políticas coordinadas para Permitir un Ambiente Económico	-Resiliencia económica: crecimiento sostenido -Resiliencia social -Resiliencia ambiental -Resiliencia tecnológica -Identidad de la CARICOM Gobernanza

Fuente: elaboración propia a partir GIRVAN (2012) y fuentes oficiales.

I.2. Antecedentes de los procesos de integración en el Caribe.

La Federación del Caribe Británico se creó en 1956 con la participación de 10 islas caribeñas bajo dominio británico. Tras convertirse en la Federación de las Indias Occidentales en 1958 y con la independencia de estos territorios, la Federación colapsó en 1962. La Comunidad del Caribe se creó en ese mismo año -después de 15 años de gestiones en favor de la integración regional-. Ante la desaparición en 1965 de la Organización del Caribe, era necesario establecer una nueva organización, que facilitara el intercambio comercial. La anterior organización había sido creada por Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Holanda en 1960, y tenía como objetivo la coordinación de sus acciones en el área del Caribe. En diciembre de 1965, Antigua, Barbados y Guayana Británica firmaron el Acuerdo en Dickenson; que dio origen al CARIFTA (1965-1972). Primero entró en vigor para estos países; el resto se unió -entre julio y agosto de 1968-, y Belice se adhirió en 1971. CARIFTA surgió como esquema de integración con 13 países miembros resultado de la negociación originada de la propuesta del gobierno de Trinidad y Tobago. Estos países querían ampliar sus mercados y promover la economía de escala -debido a su pequeño tamaño- y la diversificación de sus economías. CARIFTA tenía un carácter limitado. Se creó



como un acuerdo de libre comercio de alcance parcial²⁰.

Hay que mencionar que el acuerdo de libre comercio establecía un trato especial para las importaciones agrícolas. CARIFTA se creó con la intención de eliminar de manera gradual las limitaciones cuantitativas y cualitativas para el comercio entre los países miembros hasta llegar a una unión aduanera. La mayoría de las disposiciones de la CARIFTA hacían referencia al marco normativo que regularía la liberalización del comercio intrazonal. La CARIFTA es el primer intento de integración en el área en el cual los factores o poderes externos no tuvieron prioridad sobre los internos.

La adhesión del Reino Unido a la CEE, en 1973, fue un hecho significativo, que tuvo efectos positivos y negativos en los procesos de integración económica en el Caribe. Por una parte, abrió varias posibilidades, a los países de la CARIFTA de vincularse individual o en conjunto, que era en parte una continuación de los vínculos preexistentes y por otra parte operó limitando un comercio adicional de interés con las economías latinoamericanas. (CEPAL, 1973: 283).

1.2.1. Comunidad y el Mercado Común del Caribe (CARICOM).

La CARICOM es una unión aduanera incompleta, compuesta por 15 Estados miembros²¹. Ocupa un espacio total de 462,472 km², con una población cercana a 17 millones de habitantes. El PIB de la CARICOM se estima en 63 mil millones de dólares (véase el Mapa 1), a través de la firma por parte de los gobiernos de Antigua y Barbuda, Barbados y Guyana, del Tratado de Dickenson Bay, modificado en 1968 por el Tratado de St. John. Se constituyó, así, en el primer proceso subregional integral del Caribe, que posteriormente se extendió a nuevos países y territorios con la adhesión de otros nueve Estados de la región (Granillo Ocampo, 2007:488). Estos doce Estados serían los que en 1973 decidieron firmar el Tratado de Chaguaramas constitutivo de la CARICOM para transformar la asociación de libre comercio en un mercado

²⁰ Según lo establecido en el artículo 2 del CARIFTA, sus objetivos son: “a) la promoción de la expansión y diversificación del comercio entre los signatarios del acuerdo; b) la creación de condiciones de justa competencia en el comercio de los territorios miembros; c) un desarrollo económico progresivo de los participantes en el acuerdo, y d) la ampliación armónica y la liberalización del comercio del Caribe”.

²¹ Cuenta con quince miembros plenos: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago. Por su parte, Anguila, Bemuda, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos e Islas Vírgenes Británicas son *miembros asociados*; y, Aruba, Antillas Holandesas, Colombia, México, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela, revisten *el status de miembros observadores*.



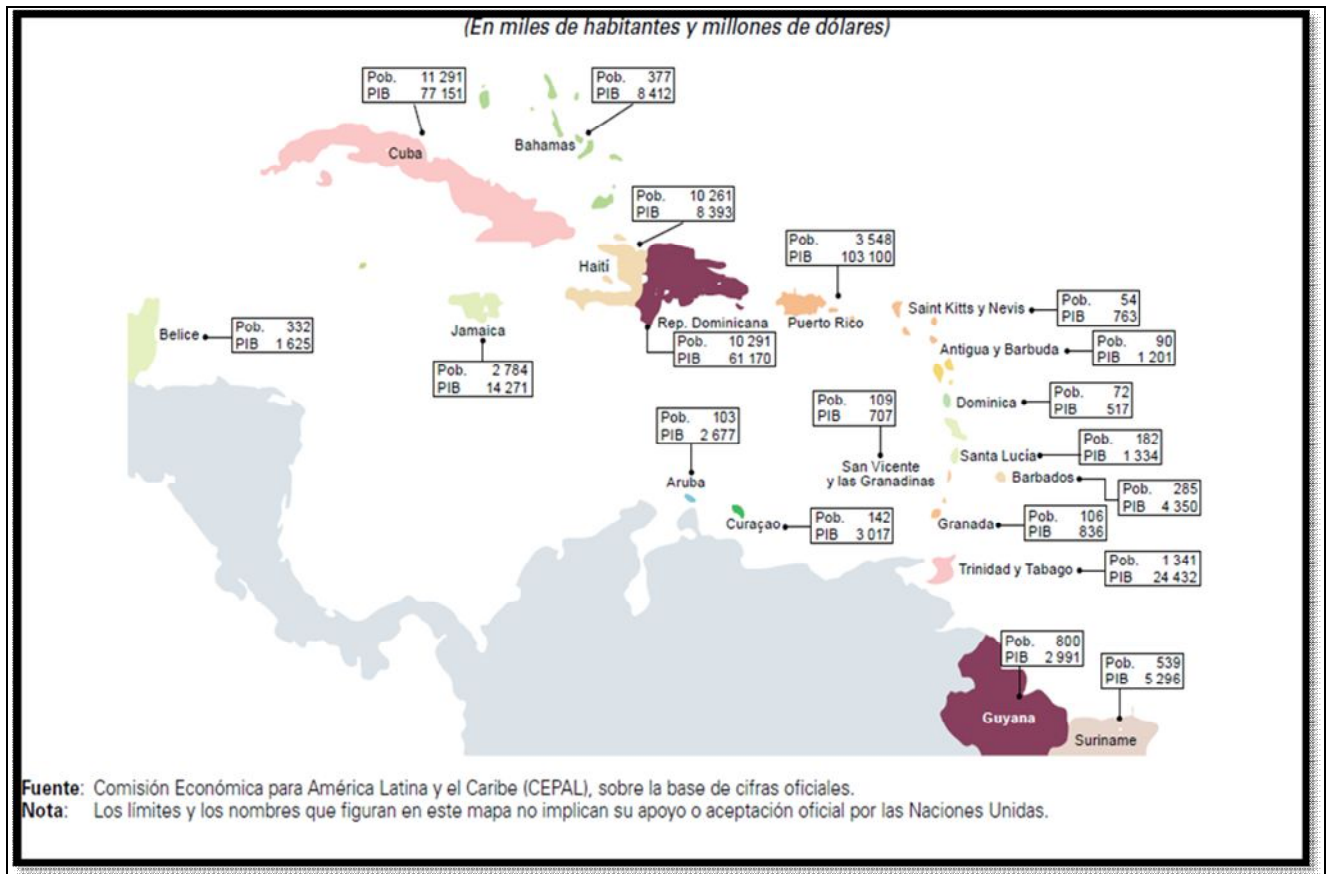
común. En 1973 se firmó el Tratado de Chaguaramas (en Trinidad) por Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago —con la apertura para la adhesión de otros nueve países caribeños de colonización británica. La CARICOM se estableció incluyendo el Mercado Común del Caribe, y la coordinación de las políticas externas, bajo la idea de que los Estados miembros juntos tendrían mayor peso en la política internacional (SELA, 2015). Según lo estipulado en el artículo 6 del Tratado de Chaguaramas, el objetivo fundamental era promover el establecimiento de un mercado común y un área de cooperación funcional con la participación de los Estados insulares de las pequeñas Antillas, así como Belice, Guayana, Surinam (Montserrat, territorio dependiente del Reino Unido, también forma parte de éste). El Tratado se revisó en 1989 para permitir la creación del proyecto de Mercado y Economía Únicos del Caribe (CSME), y establecer un espacio económico único en el que se daría la libre circulación entre los Estados miembros de bienes, capitales y trabajadores de la CARICOM.

La revisión del Tratado concluyó en 2000. En 2001, los Jefes de Gobierno de la CARICOM, que incluye a los Jefes de Gobierno de la Autoridad de la OECO, firmaron en Nassau, el Tratado Revisado de Chaguaramas, por el que se establece el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME), que responde al propósito de dar mayor competitividad a la región mediante el establecimiento de un espacio económico único para la libre circulación del trabajo, los bienes, los servicios y el capital, y el establecimiento de empresas mixtas regionales, en los Estados miembros de la CARICOM. A pesar de que el CSM comenzó a aplicarse el 1 de julio de 2006, después se decidió posponerlo ante las limitaciones de capacidad de los Estados miembros y los efectos de la crisis financiera del 2008. La revisión del Tratado concluyó en 2000. En 2001, los Jefes de Gobierno de la CARICOM, que incluye a los Jefes de Gobierno de la Autoridad de la OECO, firmaron en Nassau, el Tratado Revisado de Chaguaramas, por el que se establece el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME), que responde al propósito de dar mayor competitividad a la región mediante el establecimiento de un espacio económico único para la libre circulación del trabajo, los bienes, los servicios y el capital, y el establecimiento de empresas mixtas regionales, en los Estados miembros de la CARICOM. A pesar de que el CSM comenzó a aplicarse el 1 de julio de 2006, después se decidió posponerlo ante las limitaciones de capacidad de los Estados miembros y los efectos de la crisis financiera del 2008²².

²² Algunos de los factores que contribuyeron al malestar de la región según Thomas (2009) fueron los



Mapa 1 .El Caribe (economías seleccionadas): Población y Producto Interno Bruto (PIB), 2013.



Fuente: CEPAL (2015), p. 71

Debido a ello, la economía única todavía no ha comenzado a funcionar. La facilitación del comercio intrarregional de servicios demostró ser extremadamente complicada. Estaba previsto que la integración concluyera en 2015 con la conformación del CSME únicos, pero no ha sido posible por la compleja dinámica durante los últimos años del proceso de la integración económica caribeña.

siguientes: reducción de demanda de las exportaciones, escasez de crédito comercial para las firmas caribeñas, reducción de ayudas tradicionales al desarrollo e inversión extranjera directa, reducción de las remesas, inestabilidad de los mercados financieros del Caribe; además de la desaceleración económica y el incremento del desempleo. Además los recursos gubernamentales se vieron reducidos y se incrementó la necesidad de protección social, y rescates financieros a empresas, y de programas de generación de empleo.



Los gobiernos se han centrado en resolver los problemas internos ocasionados por las crisis políticas y económicas, que han vivido en los últimos años. Es por ello que se han vuelto más proteccionistas, y no tienen entre sus objetivos trabajar por la consecución del mercado único y la movilidad laboral regional.

Los jefes de Gobierno de la CARICOM reconocieron que su implementación tardaría más de lo esperado, y acordaron consolidar los avances del CSME antes de continuar con otros elementos como la creación de una moneda común (CARICOM, 2011). Debido a las disparidades económicas y geográficas entre algunos de los países más grandes de la CARICOM y los países más pequeños de la OECO junto a Belice, en el Tratado Revisado de Chaguaramas se incluyeron unas disposiciones para clasificar a los países miembros de la OECO y Belice como PMA y a los demás como países más adelantados de la CARICOM. Además, en el artículo 150 del capítulo 7 del Tratado Revisado, se incluyeron un trato de nación más favorecida y disposiciones especiales para los PMA de la CARICOM (OECO) que permiten limitar, a éstos, las importaciones de mercancías procedentes de otros Estados miembros de la CARICOM por un periodo de hasta tres años.

Especialistas y políticos de la región están preocupados por la situación que atraviesa el proceso de integración caribeño desde la crisis económica de 2008. Girvan (2013) señaló que la CARICOM enfrentaba una crisis profunda, que comprometía a la entidad como proyecto integracionista. Este mismo autor hace la observación de que, la decisión adoptada en 2011 de ralentizar los esfuerzos con vistas a la implementación del CSME²³, y el comunicado final de la XXXIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de julio de 2013, en el que no se menciona siquiera el tema, es manifestación de la crisis del proceso de integración económica en el Caribe.

Esta crisis impactó, en el proceso de integración caribeño, lo que generó importantes cuestionamientos sobre el desempeño de la Secretaría General de la CARICOM. Debido a ello se inició un proceso de consultas al interior de la organización, y se adoptó el primer Plan Estratégico 2015-2019 de la CARICOM en julio de 2014 (CARICOM, 2014), que tutelaré la ejecución del programa y la asignación anual de recursos para los próximos cinco años.

²³ Se decidió que en la siguiente Cumbre de julio de 2012 se adoptaría el nuevo cronograma para su ejecución.



I.2.2. Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO).

La OECO se creó en virtud del Tratado de Basseterre (entró en vigor en 1981). Es una organización conformada por nueve Estados insulares en desarrollo del Caribe Oriental –Caribe anglófono-, de los cuales siete también son miembros de la CARICOM con dimensiones territoriales y poblacionales relativamente menores en este proceso de integración. Son miembros de pleno derecho Los Estados independientes de Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Sant Kitt y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, así como el Estado no independiente de Montserrat. Anguila y las Islas Vírgenes Británicas son miembros asociados de la OECO.

El objetivo de la OECO es promover la cooperación y la integración económica y prestar ayuda a sus Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Comunidad Internacional y, siempre que sea posible, organizar una representación común en el exterior (SELA, 2016). Desde su origen, ha estado entre sus metas la liberalización del comercio de bienes y servicios, capital y trabajadores, así como la cooperación en importantes sectores como “la aviación civil, la agricultura, el turismo, la educación, la sustentabilidad ambiental, asuntos marítimos, la respuesta ante desastres y telecomunicaciones” (Martínez, 2013:16).

Uno de los elementos más importantes de su integración es la unión monetaria. En 1983 se creó la Unión Monetaria del Caribe Oriental, que se materializó en el uso subregional del dólar del Caribe Oriental. Tras años de consultas la OECO firmó el 18 de junio de 2010, el Tratado Revisado de Basseterre por el que se establece la Unión Económica de la Organización de Estados del Caribe Oriental, que entró en vigor el 21 de enero de 2011.

La Unión Económica de la OECO promueve la:

Integración más profunda entre seis Estados independientes y Montserrat, introduciendo nuevos arreglos institucionales para facilitar el espacio económico y financiero único que permita la libre circulación de trabajo y la libre circulación de las mercancías y el comercio de servicios, la armonización de la política monetaria, la coordinación de la política fiscal para lograr una sólida gestión del espacio económico, la armonización de las políticas comerciales y el establecimiento de normas para regular y promover la competencia en el espacio económico común con la intención de complementar la labor ya realizada a nivel de la CARICOM (OMC, 2014:21).

La relación entre la OECO y la CARICOM, en general, es de consulta y cooperación. En términos generales, podemos apreciar que la OECO ha logrado un nivel más profundo de



integración que la CARICOM. No cabe duda que la OECO es uno de los procesos de integración económica más exitosos del mundo, después de la Unión Europea.

I.3. Características de los países miembros de la CARICOM y de la OECO.

La diversidad de la región del mar del Caribe incide en la definición de sus límites geográficos; su fragmentación natural, política, lingüística nos permite hablar de muchos Caribes. Sus países tienen características y condiciones que plantean desafíos a la integración regional y subregional (véase el cuadro n° 2). Entre ellas está la geográfica, las diferencias en población e ingresos, economías pequeñas, vulnerables que dependen del comercio (Mata, 2013: 10). Los Estados caribeños están condicionados en las relaciones internacionales no solo por considerarse Estados pequeños y micro-Estados, sino también por sus particularidades de ser excolonias, sobre todo, españolas, francesas, inglesas y holandesas. Sus diferentes ascendencias de las culturas europeas y la influencia actual de las mismas (en términos culturales, políticos, sociales y económicos) se presentan actualmente como un desafío a la integración del Caribe.

Los países que conforman el Caribe son países con gran inestabilidad económica. En términos *geográficos*, la región está compuesta por todos aquellos territorios con costas al mar Caribe, que conforman dos subregiones que son identificadas por la posición y localización de los elementos que la componen. Hay que señalar que 12 de los 15 miembros de la CARICOM (además de Cuba y la República Dominicana) son islas que se reparten en un área de aproximadamente 60.000 km². Únicamente tres países miembros de la CARICOM forman parte del continente: Guyana y Suriname en América del Sur. El Caribe insular son las Islas de las Antillas, tanto las Mayores, como las Menores-. Esta condición de insularidad aumenta el costo de la integración. En términos de territorialidad, la mayoría de los Estados caribeños tienen un espacio físico reducido; que va desde Saint Kitts y Nevis, con 261 km², el más pequeño, hasta Guyana, con 214.970 km²²⁴. Además del tamaño reducido, la poca conectividad geográfica, y los altos costos del transporte aéreo y marítimo, aunado a la poca infraestructura -de aeropuertos y puertos- tiene un efecto negativo sobre su competitividad en el mercado. De los 17 puertos más importantes de la CARICOM, solo Puerto España en Trinidad y Tobago, Kingston en

²⁴ Incluyendo la zona en reclamación formal que Venezuela le hace a Guayana- del territorio del Esequibo. Esto incluye un territorio de aprox. 151.000 km². Sobre este tema véase el trabajo de Guzmán (2011).



Jamaica y Freeport en Bahamas son centros de trasbordo global y regional (Sánchez y Wilmsmeier, 2009). El resto de las islas no es atendido por navieras internacionales, por lo que el servicio es prestado por pequeñas embarcaciones de enlace que realizan trasbordo de carga entre los puertos pequeños del Caribe Oriental (Cordero, 2014).

Desde el punto de vista de la población, según la medida propuesta por el Commonwealth de 1,5 millones de habitantes (Commonwealth Secretariat, 1985) para los pequeños Estados, 12 naciones, -es decir el 86% de la CARICOM, entrarían dentro de esta categoría.



Cuadro n° 2. Características especiales de los países del CARICOM y de la OECO

REGIÓN	SUB REGIÓN	PAÍS DEL CARIBE	ÁREA KM2	AÑO DE INDEPENDENCIA	POBLACIÓN	IDH	CLASIFICACIÓN DEL IDH	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD
CARIFORUM	CARICOM	Bahamas	13,878	1973	351,000	0,771	Alto	Alta
		Barbados	431	1966	275,000	0,793	Muy Alto	Media-Alta
		Belice	866	1981	324,000	0,699	Medio	Alta
		Guayana	214,970	1966	758,000	0,748	Alto	Alta
		Haiti	27,750	1804	10135000	0,404	Bajo	Media-Alta
		Jamaica	10,991	1962	2761000	0,727	Alto	Media-Alta
		Suriname	163,821	1975	534000	0,680	Medio	Alta
		Trinidad y Tobago	5,131	1962	1351000	0,760	Alto	Media Alta
		Antigua Barbuda	440	1981	91000	0.764	Alto	Alta
		Dominica	750	1978	68000	0.745	Alto	Alta
		Granada	344	1974	105000	0.748	Alto	Alta
		Montserrat	192	Territorio británico de ultramar --	13000			
		Saint Kitts y Nevis	261	1983	54000	0.735	Alto	Alta
		San Vicente y las Granadinas	389	1979	199000	0.772	Alto	Alta
	Santa Lucía	617	1979	178000	0.723	Alto	Alta	
República Dominicana	48,730	1844	10280000	0.698	Medio	Alta		
		Cuba	110 860 ²⁵	1898	11250000	0,813	Muy Alto	Media Alta

Fuente de elaboración a partir de varias bases de datos de CEPAL (2012), el PNUD (201

²⁵ Cuba es un archipiélago formado por la isla de Cuba (104. 945 km²), Isla de Pinos (2.200 km²) y alrededor de 4.195 cayos e islotes de pequeño tamaño con 3.715 km²; en total la superficie del país es de 110.860 km²



Otra dificultad de la integración económica en el Caribe viene de la mano de las limitaciones que tienen los países y territorios de ultramar (PTU)²⁶ y las regiones ultraperifericas (RUP) europeas en el Caribe²⁷; además de las dificultades socioeconómicas, culturales (idiomas oficiales: español, inglés, francés, neerlandés) y políticas y que reducen las posibilidades de intercambios con el resto del Caribe. Las características geográficas de las islas no impiden la integración, pero plantean retos a la misma, en especial en costos logísticos y de transporte. Que sean territorios dependientes de Francia, o de Gran Bretaña u Holanda plantea un problema a la integración de estos territorios en el seno de las organizaciones económicas o de cooperación regional.

En la CARICOM, las islas inglesas y holandesas tienen un estatuto de observador o de miembro asociado. En cambio, no son miembros las Antillas francesas. En la OECO solo son miembros las dependencias británicas. Como se ha podido observar, las diferentes particularidades de la OECO y de la CARICOM señalan las dificultades que tienen los territorios europeos para integrarse en un Caribe fragmentado que se organiza y desarrolla con dificultad. Si se analiza la pequeñez de estos territorios en términos de vulnerabilidad, alrededor de 72% de los países de la Comunidad (10 naciones) son considerados de vulnerabilidad alta; 21,4% (3 naciones) quedan registradas con vulnerabilidad media alta y Trinidad Tobago con media baja (Martínez, 2013:17).

Existe una gran heterogeneidad de ingresos y población entre los miembros de la CARICOM. El PIB por habitante varía entre menos de 800 dólares de Haití y más de 21 mil dólares en el caso de las Bahamas. En cuanto a la distribución de la población, 75% de los habitantes de la Comunidad se concentran en Haití y Jamaica (10 millones y 2.8 millones, respectivamente), mientras que los siete países de la OECO tienen poco más de medio millón de habitantes en conjunto. Estos datos confirman que el Caribe es la

²⁶ Los PTU de Francia (Nueva Caledonia Polinesia Francesa Wallis y Futuna San Pedro y Miquelón, San Bartolomé, Tierras Australes Francesas). PTU de Reino Unido (Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Islas Malvinas, Islas Pitcairn, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña, Territorio Británico del Océano Índico). PTU del Reino de los Países Bajos (Aruba, Curazao, Sint Maarten, Islas BES- los municipios especiales de Bonaire, San Eustaquio y Saba que formaban parte de las antiguas Antillas Neerlandesas- mantienen su estatus como territorios de ultramar.

²⁷ Las RUP de Francia -Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte, Reunión, San Martín, RUP de España, Las islas Canarias. RUP de Portugal. Azores y Madeira.



subregión más heterogénea de en el mundo con mayor desigualdad en el desarrollo.

Otra característica que hay que señalar es la reducida escala productiva y exportadora de los países del Caribe y su concentración en unos pocos mercados de exportación. A pesar de ser consideradas economías abiertas y estar orientadas a la exportación, su participación en el comercio internacional y regional es muy reducido y poco significativo (menos de 0.2% y 1.2%, respectivamente, en 2013). De los países miembros de la CARICOM, solo algunos pueden ser catalogados como productores de bienes; en esos casos, la producción se limita a una gama muy reducida de productos básicos²⁸, ya que el resto de miembros de la CARICOM están dentro de las economías de mercado emergentes más endeudadas en el mundo; muchos son en extremo dependientes de la importación de energía y de alimentos.

Gran parte de los productos manufacturados son importados desde otros países que no pertenecen a la Comunidad del Caribe, e igualmente es frecuente el establecimiento de medidas favorables a la recepción de inversiones extranjeras.

Hay que señalar que debido a su dependencia de las exportaciones de unos pocos productos primarios los países del Caribe son vulnerables a los choques externos, en especial a las variaciones de los precios de los productos básicos. A excepción de Trinidad y Tobago y Suriname, los demás países de la CARICOM tienen un elevado déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos (CEPAL, 2010). Belice, Granada (87%), Jamaica (130,8%) y Saint Kitts y Nevis (126,8%), cuyos niveles de deuda externa son insostenibles, intentaron reestructurar parcialmente sus deudas en 2012 (Naciones Unidas, 2013).

Otro factor que influye en la inestable situación macroeconómica del Caribe es el déficit fiscal, que superó el 3% del producto en el conjunto de los países del grupo entre 2010 y 2013 (CEPAL, 2013). La debilidad de las finanzas públicas se da en las economías más pequeñas: el déficit fiscal fue de 10% del PIB en Dominica y de 20% en Montserrat

²⁸ Guyana depende de la agricultura (especialmente del azúcar y del arroz) y la minería (oro, bauxita y alúmina), Belice del azúcar y de la banana, y Dominica del banano. Por su parte, el petróleo, el gas natural y los productos químicos constituyen el eje dominante de la actividad económica en Trinidad y Tabago, mientras que la minería predomina en Jamaica y Suriname.



(Alleyne y otros, 2013 citado en CEPAL 2014). Las exportaciones de la subregión se dirigen a Canadá, Estados Unidos, Reino Unido y el resto a la UE²⁹.

Las situaciones descritas no son aisladas, sino que constituyen un conjunto de factores interrelacionados que condicionan el desarrollo de los países de la subregión.

II. ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES Y PREFERENCIALES SUSCRITOS POR LA CARICOM

En esta sección se describen los acuerdos comerciales y preferenciales bilaterales de la CARICOM, con otros países de la región. La CARICOM, la OECO³⁰ son parte en varios acuerdos comerciales bilaterales con Venezuela (1992), Colombia (1994, modificado en 1998), República Dominicana (1998), Cuba (2000) y Costa Rica (2004).

Pero antes de abordar el tema que nos ocupa debemos definir qué es un *acuerdo comercial preferencial (ACP, en adelante)*. El acuerdo de comercio preferencial es un acuerdo de voluntades entre dos o más Estados en donde se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial y aduanera con el fin de impulsar el comercio bilateral entre ellos. Debemos señalar que en los acuerdos comerciales preferenciales no afectan a todos los productos, ni tienen por qué realizar reducciones lineales en todos los bienes en que se ven implicados (Ocaña, 2016). Se reconocen varios tipos de acuerdos comerciales preferenciales según diferentes criterios de clasificación: acuerdos comerciales preferenciales, áreas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes, uniones económicas, uniones económicas y monetarias (Ocaña, 2016). Estos acuerdos no pueden ser incluidos dentro de los llamados acuerdos de integración regional, que llevan de la mano la eliminación de las barreras al comercio entre todos los países firmantes y que, además, podrían suponer la adopción de una política comercial única -como es el caso de las uniones aduaneras- o simplemente la liberalización del comercio mutuo, como en las zonas o áreas de libre comercio.

Cuando se firma un ACP de este tipo se pretende incentivar la producción y el consumo

²⁹ Solo 15% de las exportaciones de la subregión corresponden al mercado regional del Caribe.

³⁰ Los Estados miembros de la OECO, como PMA de la CARICOM no están obligados hacer extensivo el trato recíproco en materia de acceso a los mercados que se concede en virtud de esos acuerdos de conformidad con el artículo XXI del GATT.



que podrían tener una posición estratégica dentro de la economía. Normalmente, estos acuerdos tienen carácter asimétrico, es decir, no exigen reciprocidad y son frecuentes entre países con diferentes grados de desarrollo.

Los *ACP no recíprocos* son concesiones unilaterales que contemplan la eliminación o reducción de aranceles y otras barreras a las importaciones de un grupo determinado de productos originarios de los países beneficiarios. Con la incorporación de la Parte IV sobre “*Comercio y Desarrollo*” al Acuerdo General del GATT, en 1965, al principio de no reciprocidad se arraigó firmemente a las reglas del comercio multilateral. A partir de entonces, muchos países industrializados han ofrecido unilateralmente tasas arancelarias preferenciales para ciertos productos de exportación de países en desarrollo a través del Sistema de Preferencias Generalizado (SPG). Además de los esquemas preferenciales generales aplicados por Estados Unidos y Canadá, existen cinco programas preferenciales no recíprocos entre los países del continente americano: la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (en adelante ICC), la Ley de preferencias comerciales andinas, la CARIBCAN, y los Acuerdos de la CARICOM-Venezuela, y CARICOM-Colombia.

II.1. Acuerdos Comerciales Bilaterales Preferenciales de CARICOM con Venezuela, Colombia, Costa Rica y Cuba.

La mayoría de las iniciativas de la CARICOM se dieron en la última década del siglo XX en su entorno inmediato bilateral. La CARICOM tiene acuerdos comerciales de alcance parcial con Venezuela (1991) y Colombia (1994), y un acuerdo de libre comercio con Costa Rica (2004). La firma del acuerdo con Venezuela en 1991 enuncia “*la voluntad mutua de mantener y fortalecer las relaciones amistosas e históricas y el espíritu existente de cooperación*” entre los Estados parte, “*la necesidad de acelerar el proceso de integración de América Latina y el Caribe*” y “*el deseo de desarrollar una relación económica y comercial más dinámica y balanceada entre los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y Venezuela, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico de sus respectivos países*” (CARICOM, 2016). Como ya se anotó, hay un llamado por parte de CARICOM a reconocer esas diferencias, para mejorar el balance de beneficios resultantes de las relaciones bilaterales.



El *Acuerdo de Comercio e Inversiones entre Venezuela y la CARICOM*, se firmó en 1992 y entró en vigor en 1993. Este Acuerdo tenía el objetivo de estrechar las relaciones económicas y comerciales bilaterales. Se trata de un acuerdo preferencial no recíproco, en el que se favorece las exportaciones de la CARICOM a Venezuela mediante la liberalización arancelaria y reducciones arancelarias graduales respecto de una lista de determinados productos. En 1994, Colombia firmó un acuerdo bilateral con la CARICOM³¹ (entró en vigor en 1995) de cooperación económica y técnica; también se hizo la indicación de que se tuviera en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico y de promover relaciones más balanceadas. Este acuerdo contiene mayor grado de especificidad, otorga provisiones para el comercio bilateral, abarcando muy diversos temas: la creación de una comisión conjunta CARICOM-Colombia, reglas de origen, estándares técnicos, excepciones generales, promoción y financiamiento al comercio, comercio de servicios, cooperación económica y técnica, transporte, resolución de disputas, entre otros.

El objetivo principal de ambos acuerdos era fortalecer las relaciones económicas y de cooperación técnica entre sus respectivos miembros mediante la promoción del comercio —de las exportaciones de la CARICOM a Colombia y Venezuela— y los flujos de inversión. Ambos acuerdos establecieron programas de liberalización en tres niveles en virtud de los cuales los aranceles de un primer grupo de exportaciones de CARICOM a Colombia y Venezuela se eliminan con la entrada en vigor de los acuerdos, los aranceles aplicados a un segundo grupo de bienes se reducen en etapas anuales hasta alcanzar cero y los aranceles aplicados al resto de los productos reciben trato de NMF. En la actualidad Venezuela está tratando de obtener acceso preferencial a los mercados de los países más adelantados de la CARICOM (OMC, 2014:23).

República Dominicana tiene *status* de observador en la CARICOM, firmó un acuerdo de libre comercio en 1998, que entró en vigor en 2001, estableciendo un área de libre comercio. El acuerdo consideraba que “*la simetría y complementariedad existente entre las economías de las partes, permitiéndoles alcanzar niveles de cooperación e integración que favorezca el desarrollo económico de ambas partes*” (Martínez, 2013:45). En 2000, se firmó un protocolo para la ejecución del ALC de 1998. Éste hace un llamado, en el anexo I



del Tratado original, a que se “*tomen en cuenta las diferencias particulares en los niveles de desarrollo entre la República Dominicana y los Países Menos Desarrollados de la CARICOM*” (SICE, 2016c:1). Debido a ello, se les otorgó un trato especial y diferenciado a los países miembros de la OECE, y a Belice y Haití (CEPAL, 2014:123) y fueron eximidos, de conceder acceso preferencial recíproco a Cuba. En 2014, el acuerdo se renegoció con el objetivo de alcanzar un trato comercial entre ambas partes, decisión que cobra mayor relevancia en el contexto del establecimiento de relaciones de Cuba con EE.UU.

Hay que resaltar la colaboración entre República Dominicana y la CARICOM para la firma del Acuerdo de Asociación Económica del Foro del Caribe del Grupo ACP -África, Caribe y Pacífico- (CARIFORUM)³² con la UE en 2008, tema que abordaremos en el siguiente apartado.

La CARICOM firmó en 2000 un *Acuerdo de Cooperación y Comercial con Cuba*, que entró en vigor en 2006, inspirado en los objetivos de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), para “*promover un espacio para el comercio y la inversión regional y gradual y progresivamente estimular la integración económica*”³³. Además, se suscribió un acuerdo de alcance parcial y los protocolos adicionales I y II para la implementación del Acuerdo en 2001 y 2002.

El acuerdo incluía la ampliación del comercio de bienes y servicios originarios en los territorios de ambas partes mediante el libre acceso a sus mercados, eliminación de barreras arancelarias, establecimiento de un sistema de normas de origen y armonización de medidas técnicas y sanitarias, liberalización progresiva del comercio de servicios,

³² El CARIFORUM es un espacio de diálogo político creado en octubre de 1992 con el objetivo de coordinar la ayuda financiera que venía de la UE a los países del Caribe pertenecientes al Grupo ACP. Antes de esa fecha, la cooperación de la UE la recibía y coordinaba la Secretaría del CARICOM, pero al ingresar Haití, y República Dominicana al Grupo ACP, como ninguno de estos dos países eran miembros de la CARICOM, fue necesario crear un espacio de coordinación regional para las relaciones con la Unión Europea. El acuerdo se firmó el 15 de octubre de 2008 (Guyana firmó el 20 de octubre del mismo año y Haití el 10 de diciembre de 2009) con el objetivo de sustituir el régimen de preferencias unilaterales que otorgaba la Unión Europea a los países del Grupo ACP. El acuerdo solo sustituyó las disposiciones comerciales del Acuerdo de Cotonou, firmado en el año 2000, en el cual la UE concedió a los países ACP el acceso no recíproco al mercado europeo en condiciones más favorables que las de otros países.

³³ Véase página oficial de CARICOM.



estímulo a las inversiones de una parte en los mercados de la otra; otorgamiento de facilidades para crear y operar con empresas mixtas; promoción de un sistema de consultas y coordinación para el intercambio de información sobre cuestiones económicas y sociales y cuando sea posible, la adopción de posiciones comunes en los foros internacionales, y con respecto a terceros países; creación de un Consejo empresarial Cuba- CARICOM, para estudiar las oportunidades de negocio y la promoción de ferias y exposiciones comerciales; compromiso de establecer una zona de turismo sostenible en la región; y creación de un órgano de solución de diferencias que se encargará de resolver los conflictos que surjan entre las partes. Solo los países más desarrollados de la CARICOM están obligados a las concesiones con arreglo a este acuerdo, los miembros de la OECO no otorgan preferencias a Cuba.

En marzo de 2004 se firmó el acuerdo de libre comercio entre CARICOM y Costa Rica que prevé un acceso preferencial respecto a un amplio abanico de productos. Se creó un Comité Conjunto CARICOM-Costa Rica, y se nombraron “coordinadores de libre comercio” para supervisar la aplicación del acuerdo. El acuerdo es recíproco para los PMA de la CARICOM, pero no para los miembros de la OECO. Estos acuerdos comerciales son de corte tradicional, se centran en: a) el comercio de mercancías, b) eliminación de los aranceles, c) disposiciones flexibles sobre medidas no arancelarias, excepto el firmado por Venezuela, son recíprocos respecto a los PMA, lo que implica que los PMA no están obligados a eliminar los aranceles aplicables a las importaciones de los aranceles aplicables a las importaciones de los socios bilaterales. Los acuerdos comerciales bilaterales se centran en las normas de origen (SICE, 2016 (b)).

En un informe Mclean y Khadanm (2015) señalan que los países de la CARICOM no han sido capaces de aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados proporcionadas por estos acuerdos comerciales, mientras que los exportadores Colombia, Costa Rica y la República Dominicana han aprovechado al máximo estos acuerdos. El informe muestra, a través del análisis de los TLC de la CARICOM con República Dominicana, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Cuba y la UE³⁴, demuestra que la implementación de los acuerdos

³⁴ República Dominicana (vigente desde 1998) y Costa Rica (2004); los acuerdos de alcance parcial con Venezuela (1992), Colombia (1994) y Cuba (2000) y el Acuerdo de Asociación



no ha impactado de manera significativa la evolución de las exportaciones de la CARICOM. Por un lado, las exportaciones hacia AL representan una parte muy reducida del total de las exportaciones entre los años 2001-2013. Por otro lado, las mayores exportaciones se llevaron a cabo con la UE y EE.UU., las cuales en conjunto representaron más del 64% del total de las exportaciones (McLean y Khadan, 2015:13).

En el periodo de 2001 a 2013, hubo una disminución en los envíos totales de la CARICOM hacia cada uno de sus socios bilaterales, a excepción de Venezuela debido a la alianza del PETROCARIBE. Es importante destacar que la exportación y la producción de la CARICOM están condicionadas por solo 10 productos principales de exportación, precariamente conformados por algunos productos primarios, que representan más del 75% de los envíos de la subregión (McLean y Khadan, 2015:10).

El documento revela que la aparente inhabilidad de la CARICOM para lograr un crecimiento significativo en el mercado es ocasionada por diversos factores, tales como las diferencias que existen en la complementariedad de la CARICOM con sus contrapartes y los tipos de ventajas comparativas, la cual, por ejemplo, es marginal en comparación con aquella de los países del Gran Caribe (McLean y Khadan, 2015:18), así como algunas medidas no tarifarias implementadas por sus socios que pueden dificultar los flujos comerciales. Destacan también las brechas estructurales inherentes particularmente las relacionadas con la calidad de la infraestructura, la interconexión, la productividad y la competitividad, que afirman ha limitado la habilidad de las economías caribeñas para transformar los sistemas de producción domésticos, así como para incrementar la competitividad comercial (McLean y Khadan, 2015:25).

II.2. Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con el CARIFORUM.

Las relaciones económicas y de cooperación entre la UE y los países del Caribe se regían por el sistema de preferencias establecido en el marco de varios Acuerdos de Lomé y en el Acuerdo de Cotonú entre la UE y el Grupo ACP. La UE y la CARIFORUM³⁵ firmaron el

Económica con la Unión Europea (2008).



Acuerdo de Asociación Económica (AAE) el 15 de octubre de 2008³⁶. Hasta la fecha, es el único AAE completo concluido, que cubre todas las áreas previstas en Cotonou para conseguir los objetivos últimos de desarrollo sostenible e integración económica de los países del Grupo ACP. Los objetivos del AAE de la UE-CARIFORUM son: a) contribuir a la reducción y la erradicación de la pobreza; b) promover la integración regional y la cooperación económica; c) promover la integración gradual de los Estados del CARIFORUM en la economía mundial; d) mejorar la capacidad de los Estados del CARIFORUM en el ámbito de la política comercial, e) propiciar las condiciones necesarias para incrementar la inversión y la iniciativa del sector privado y mejorar la capacidad de oferta y; f) impulsar la competitividad y el crecimiento económico de los Estados del CARIFORUM.

El AAE de la UE-CARIFORUM responde a la necesidad de sustituir el régimen de preferencias unilaterales que otorgaba la UE al Grupo ACP de esta región por un régimen de comercio recíproco, compatible con las normas de la OMC. La ejecución de este acuerdo no ha tenido los efectos beneficiosos que se esperaban del mismo para las naciones del Caribe, debido a que estas no han podido acceder a los recursos financieros y la asistencia técnica comprometida por los europeos, indispensable para el desarrollo y diversificación de sus capacidades productivas, el fortalecimiento de sus instituciones y la competitividad de dichas economías.

En virtud del Acuerdo de Cotonou (2000–2020), los países de la región del Caribe recibieron un acceso de esta naturaleza al mercado de la UE para sus exportaciones agrícolas tradicionales. Dependiendo de las preferencias no es una estrategia sostenible a largo plazo para la región. En 2001, otros miembros de la OMC dieron a la UE y el Caribe siete años para que negociaran un nuevo acuerdo que cumpliera las normas de la OMC. Este acuerdo es el Acuerdo de Asociación Económica. Ahora las relaciones comerciales están protegidas contra posibles actuaciones judiciales en la OMC por parte de otros países en desarrollo. El AAE entre el CARIFORUM y la UE se orienta a satisfacer los requisitos del artículo XXIV del GATT y a adaptar las relaciones comerciales de la UE con

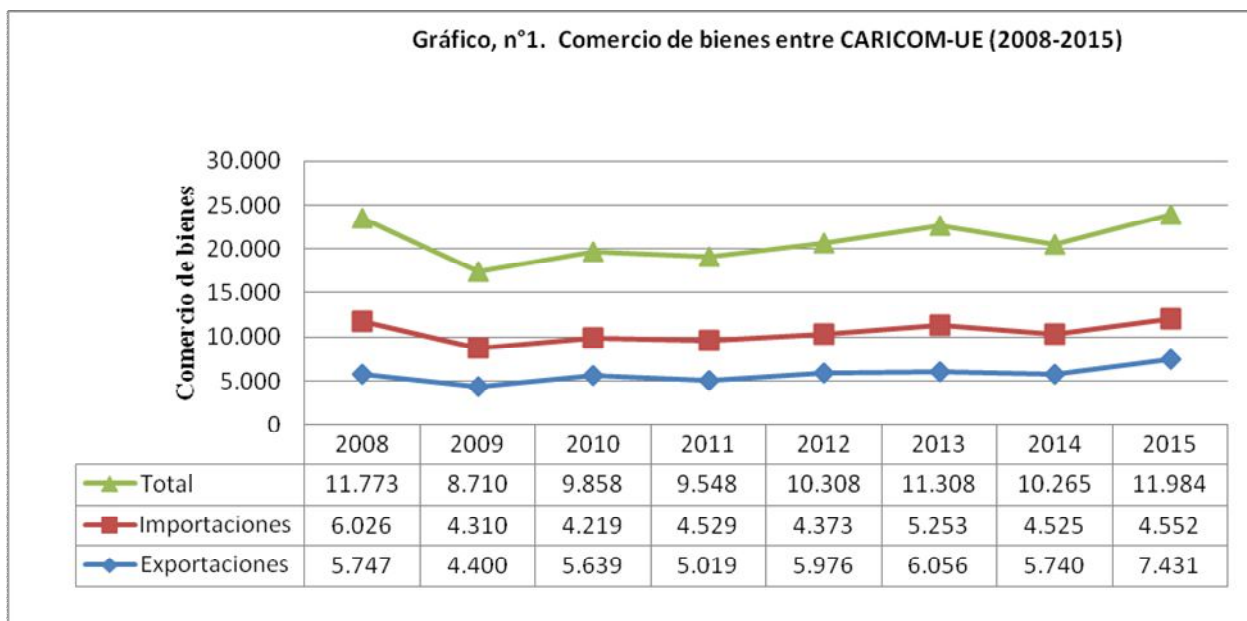
³⁶ Guyana firmó el 20 de octubre del mismo año, Haití firmó el 10 de diciembre del 2009 y Bahamas firmó el 27 de enero del 2010 un acuerdo de servicios e inversiones con la UE.



el CARIFORUM a lo establecido en el principio de NMF de la OMC. El AAE de la UE-CARIFORUM no sustituye al Acuerdo de Cotonou ni al acuerdo bilateral RD-CARICOM, pues ambos también coexisten jurídicamente.

A pesar de ello, frente a diferencias en el tratamiento de un producto o un sector, prevalecerá el acuerdo que otorgue el tratamiento más favorable. Desde la entrada en vigor del AAE UE-CARIFORUM hasta el 2015 han pasado siete años (véase Gráfico n° 1).

En 2015, el comercio entre las partes alcanzó 11, 9 mil millones de euros con un déficit comercial de 2.879 millones. Por otro lado, importan de la UE barcos, vehículos, leche y bebidas espirituosas (Eurostat, 2016).



Fuente: Eurostat (2016)

Como se puede observar en el Gráfico n° 1, el Acuerdo de la UE-CARIFORUM ha sido en gran medida desigual, como ha dejado claro los efectos sobre las pequeñas economías del CARIFORUM, con una disminución de la importación o exportaciones -de arroz, plátanos, ron, bauxita a la UE-. Para la mayoría de los países del Caribe (con la posible excepción de Trinidad y Tobago), no ha generado los beneficios comerciales ni sociales



esperados (CEPAL, 2014:136).

Las exportaciones del Caribe se componen de combustibles y productos mineros, azúcar, ron, oro, hierro, y fertilizantes. Parece ser que ha generado beneficios dispares entre los países de la CARIFORUM. República Dominicana, que no es miembro de la CARICOM se benefició en gran medida de un mayor acceso al mercado de la UE por su capacidad para aplicar el acuerdo y su preparación para el comercio, en comparación con el resto de la región.

Entre los países de la CARICOM, los principales exportadores de bienes a la UE son Trinidad y Tobago (54%), las Bahamas (10%), Suriname (9%) y Jamaica (8%) (CEPAL, 2014:135).

II.3. Acuerdos Comerciales de la CARICOM con los Estados Unidos y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (en adelante ICC) es un conjunto de leyes norteamericanas que permiten la creación de un tratado de comercio preferencial con naciones centroamericanas y caribeñas, a fin de mejorar la situación de pobreza de esa región y, en consecuencia, combatir el comunismo ([Enciclopedia de Puerto Rico, 2015](#)). La ICC inició en 1984, en el marco de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe -*Caribbean Basin Economic Recovery Act of 1983* (CBERA)³⁷ y fue ampliada en el año 2000 según lo establecido en la Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe-*Caribbean Basin Trade Partnership Act of 2000* (CBTPA)³⁸. El programa permitía la entrada a los EE.UU. de la mayoría de los productos caribeños (74%) libres de arancel. Esa iniciativa norteamericana, que también incluía ayudas e inversiones, beneficiaba más a las islas pequeñas de la región. Ofrece en la actualidad a los 16 países beneficiarios, incluida la OECO, acceso libre de derechos de mercado estadounidense para varios productos (atunes, productos del petróleo, ensamblajes de productos

³⁷ Desde Enero de 1984 veinte países eran beneficiarios del CBERA. Los países beneficiarios de la CBERA son: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guayana, Haití, Jamaica, Montserrat, Antillas neerlandesas, Panamá, St. Kitt and Nevis, St. Vicente y las Granadinas, Tinidad y Tobago, y las Islas Vírgenes.

³⁸ Los países que se benefician de la CBTPA son Barbados, Belice, Guayana, Haití, Jamaica, Panamá, Santa Lucía, Trinidad y Tobago.



electrónicos especificados, prendas de vestir y calzado, artículos hechos o tejidos a mano, entre otros). Este programa debía caducar en septiembre de 2008, pero en 2009 se llegó a un consenso con el Consejo de Comercio de la OMC que prorrogó la exención de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA), hasta el 31 de diciembre de 2014 (OMC, 2014: 26). Hay que señalar que cuando se firmó la Ley del Programa de Impulso Económico de Haití (HELP) de 2010, se prorrogó la CBTPA, hasta el 30 de septiembre de 2020. La ICC tiene como objetivo facilitar el desarrollo económico y la diversificación de las exportaciones de los países de la Cuenca del Caribe. Los beneficios comerciales otorgados por EE.UU., junto con las reformas estructurales efectuadas por los países beneficiarios tendientes a liberalizar sus regímenes comerciales, han contribuido a la diversificación de sus exportaciones y al crecimiento económico de la Cuenca del Caribe. Entre los países beneficiarios, el Congreso de Estados Unidos incluyó a los siete miembros de pleno derecho de la Unión Económica de la OECO como posibles beneficiarios de la CBERA en 1984 y de la CBTPA en 2000.

Como se puede apreciar el Cuadro n°3, en 2005 las importaciones de EE.UU. de productos de países beneficiarios de la CBI, ascendió a 32.0 mil millones de dólares. En ese momento los países beneficiarios de la CBI se convirtieron en el 12° proveedor de productos al mercado estadounidense, por delante de Italia y detrás de Venezuela.

Cuadro n° 3. Balanza Comercial de los Estados Unidos con los Estados beneficiarios de la ICC 2000-2014

AÑO	EXPORTACIONES DE EEUU CON EL RESTO DEL MUNDO	EXPORTACIONES DE EEUU CON LOS PAÍSES DE LA ICC		IMPORTACIONES DE LOS EEUU CON EL MUNDO	IMPORTACIONES DE EE.UU. DE LOS PAÍSES DE LA ICC		BALANZA COMERCIAL
	Millones de \$	Millones de \$	% Export. de los EEUU	Millones de \$	Millones de \$	% de Import de EE.UU	Millones de \$
2000	780,418.60	21,404.00	2.7	1,216,887.50	22,542.20	1.9	1,138.2
2001	731,025.90	21,000.70	2.9	1,141,959.10	20,678.90	1.8	-321.8
2002	693,257.30	21,690.10	3.1	1,163,548.60	21,380.80	1.8	-309.3
2003	723,743.20	23,434.40	3.2	1,259,295.60	24,762.60	2	1328.2
2004	816,547.60	24,460.60	3	1,469,673.4	27,55.5	1.9	3094.9
2005	904,379	27,781.30	3.1	1.670.940.4	32,049.00	1.9	4267.7



2006	1,037,143.80	25,796.20	2.5	1,855.119.3	26,125.30	1.4	329.1
2007	1,162.708.3	20,943	1.8	1,953.698.8	19,058	1	-1885
2008	1,169,821.30	23,496.70	2	2,090.482,8	19,486	0.9	4,011.2
2009	936.745.0	14.482.9	1.5	1,549.163.5	94,936.30	0.6	5,068.9
2010	1,122.567.2	17,881.40	1.6	1,900,586.70	9,862.90	0.5	8,361.9
2011	1,300,125.00	19,013.90	1.5	2,187,994.00	14,492.30	0.7	-4,202.4
2012	1,352.210.9	19,307.10	1.4	2,251,772.70	11,891.80	0.5	-7180.1
2013	1,371.069.4	12,532.00	0.9	2,241.487.1	8,936.80	0.4	-3595.2
2014	1,399.368.9	12,846.60	0.9	2,316.214.0	8,249.10	0.4	-4597.5
Enero-agosto 2014	928.124.3	8,387.90	0.9	1,527,757.90	5,542.50	0.4	-2845.4
Enero-agosto 2015	866.360.6	7831.1	0.9	1,479.567.3	4,817.10	0.3	-3014

Fuente de elaboración a partir de los Informes de "US Department of Commerce" (CBI-Report, 2011, 2015).

En ese mismo año, solo el 3 % de las exportaciones de Estado Unidos era con los países beneficiarios de la ICC, y este porcentaje se redujo drásticamente en 2014 -pasando del 3 % al 0.4 %- . Esta reducción se produjo cuando, los países del CAFTA-DR³⁹, las Antillas Holandesas⁴⁰ y Panamá⁴¹ dejaron de beneficiarse del programa CBERA.

Los principales productos importados por EE.UU. en el marco de las preferencias de las

³⁹ En 2004, EE.UU. firmó un Acuerdo de Libre Comercio América Central –República Dominicana (CAFTA-DR). Cuando entró en vigor el Acuerdo los países signatarios dejaron de pertenecer al grupo de países beneficiarios de la CBERA, ya que el acuerdo permite el acceso preferencial al mercado estadounidense, que antes era otorgado de manera unilateral. Las importaciones estadounidenses bajo la CBTPA pasaron de 9,9 mil millones de dólares en 2006 a 4,7 mil millones de dólares en 2008. Esta disminución se debe a la finalización de los beneficios que CBERA otorgaba a El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, al haber entrado en vigor el DR-CAFTA.

⁴⁰ La CBI también se vio afectada por la disolución de las Antillas Neerlandesas (en 2010). Curaçao y Sint Maarten, que estaban en el grupo de los beneficiarios de la CBERA y la CBTPA, como parte de las Antillas Neerlandesas, se convirtieron en elegibles por derecho propio. Bonaire, Saba y Sint Eustatius pasaron a formar parte del Reino de los Países Bajos, como tales, ya no eran elegibles para los beneficios de CBERA y CBTPA. Desde el 23 de diciembre de 2013, Curazao es beneficiario independiente de la CBERA y la CBTPA. En la actualidad EE.UU. está revisando la solicitud de Sint Maarten para su designación como país beneficiario bajo CBERA y CBTPA (CBI-Report, 2015: 7).

⁴¹ Panamá dejó de ser un país beneficiario de la CBERA y la CBTPA cuando entró en vigor el Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos Panamá.



leyes LRECC y CBTPA son el metanol, los aceites de petróleo y las camisetas. Las preferencias de la LRECC y la CBTPA utilizadas están concentradas en unos pocos países; en 2013, más de 95% de las importaciones en el marco de estas leyes provenían de Trinidad y Tobago, Haití y las Bahamas (CEPAL, 2014:129).

En mayo de 2014, la CARICOM, y EE.UU. firmaron el Acuerdo marco de Comercio e Inversiones, que reemplazó el Acuerdo del Consejo Regional Centroamericano-Estadounidense de Comercio e Inversiones (1991). En el Acuerdo Marco se actualizó el esquema de preferencias unilaterales, que Estados Unidos entregaba a los países del Caribe por medio de la ICC y el programa de preferencias generalizadas para Centroamérica y el Caribe.

Para concluir este apartado debemos señalar que muchas economías caribeñas se han beneficiado de las preferencias unilaterales otorgadas por los EE.UU. en el marco de la LRECC y la Ley de Asociación Comercial entre Estados Unidos y la Cuenca del Caribe. Estos instrumentos han permitido el acceso no recíproco y el libre impuesto de casi todas las mercancías de los países de la CARICOM beneficiarios.

II.3.1. Acuerdo Comercial Preferencial entre Canadá y la CARICOM.

En la política exterior de Canadá se reconoce desde hace tiempo una relación especial entre este país y los países caribeños de la Commonwealth, que comenzó a través de vínculos comerciales anteriores a la Confederación del Canadá y prosigue hoy con su participación conjunta en la *Commonwealth* y en instituciones democráticas similares (Bryan, T, A et Haar, J; 1999:48). Las relaciones económicas y comerciales entre la CARICOM y Canadá se rigen por el *Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica*, firmado en 1979 y sus protocolos, incluido el Protocolo CARICOM-Canadá relativo al ron, de 1998, y el acuerdo CARIBCAN, que es un acuerdo no recíproco de comercio preferencial que se renovó hasta 2011 el acceso unilateral en franquicia a un grupo de productos originarios de los países anglófonos del Caribe al mercado canadiense.

Están excluidos del acuerdo algunos artículos, textiles, prendas de vestir, y calzado, maletas, carteras o bolsos de mujer, artículos de cuero o de piel, aceites lubricantes y metanol (OMC, 2014:27). Desde 2009, CARICOM y Canadá están negociando un nuevo

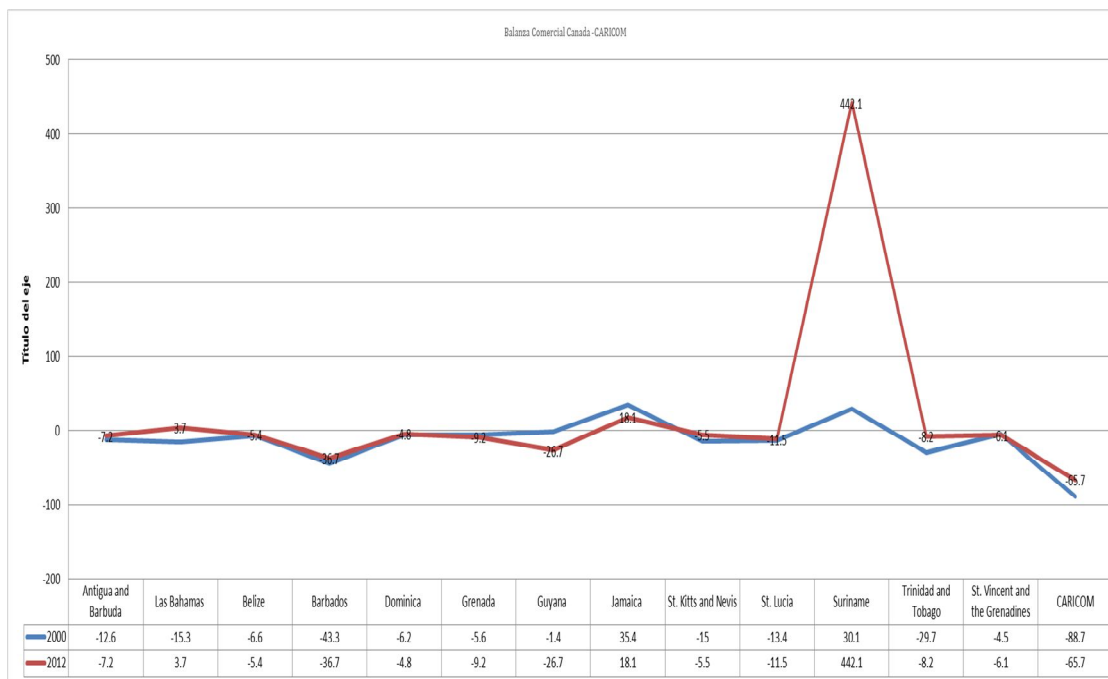


acuerdo de comercio y desarrollo que reemplazará al CARIBCAN, con la intención de incentivar nuevas inversiones que favorezcan la integración y cooperación económicas, que incorpore los diferentes niveles de desarrollo, los elementos de vulnerabilidad, asociados a los Estados insulares, y problemas de capacidad relacionada con el comercio (OMC, 2014:27). Dieciocho países y territorios dependientes pueden beneficiarse de la franquicia concedida por la CARIBCAN, son los 9 miembros de la OECEO -desde 1986-, las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Guayana, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, Jamaica, y Trinidad y Tobago; para proporcionar un acceso libre al mercado canadiense de materias primas que satisfagan ciertas normas de origen. El CARIBCAN es de naturaleza no recíproca, lo que significa que los países que conforman la CARICOM, pueden exportar a Canadá libre de impuestos, pero se impone un arancel a las mercancías para el Caribe. El acuerdo CARIBCAN permitió a los países del Caribe disfrutar de acceso preferencial al comercio con Canadá durante años. La exención de la OMC a Canadá caducó el 31 de diciembre de 2013 (OMC, 2014:27). La naturaleza no recíproca del CARIBCAN necesitó de la exención de dicha organización para permitir su vigencia hasta 2023.

En la actualidad, el comercio entre los países del CARICOM y Canadá es relativamente reducido (véase Gráfico n°2). Las importaciones de Canadá a los países de la CARICOM y las exportaciones de estos países a Canadá son aproximadamente 3% y 2%, respectivamente. La escasa complementariedad comercial entre sus economías es un obstáculo a la expansión económica. Las exportaciones se concentran en las economías más grandes, Guayana con el 37%, Jamaica con el 16% y Surinam con el 14%. Estos tres países tienen superávit comercial con Canadá. (CEPAL, 2014:131). Las importaciones de países de la CARICOM están dominadas por Trinidad y Tobago y Jamaica (véase Gráfico n° 2). El déficit comercial para la región CARICOM con Canadá se situó en 65 millones de dólares en 2012 (véase; Gráfico n° 2) (IDB-PB-255,2016:3).



Gráfico n° 2. Balanza Comercial Canadá –CARICOM 2000-2012.



Fuente de elaboración a partir de IDB-PB-255; 2016:3.

III. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, los países que conforman la CARICOM comparten características especiales que plantean retos al crecimiento económico, tales como el reducido tamaño del mercado y la escasa complementariedad entre sus economías, son un obstáculo a la expansión económica que pueden superarse con la consolidación de los tradicionales lazos comerciales, y con la promoción del comercio con otros países de América Latina.

A pesar de que la CARICOM suscribió acuerdos comerciales bilaterales de alcance parcial, con Venezuela, (en 1998), y Colombia (en 1994), con Cuba en (en 2000) y el ALC con Costa Rica en 2004, y el AAE de la UE con la CARIFORUM (en 2008); estos acuerdos comerciales bilaterales parciales no han fortalecido los procesos de integración regional y subregional en el Caribe; ya que la CARICOM es la subregión con mayores asimetrías estructurales dentro de todos los procesos de integración en América Latina y



el Caribe.

El único de los tres acuerdos que ha intentado fortalecer la integración subregional es el AAE de la UE con la CARIFORUM y las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Comercio y Desarrollo CARICOM-Canadá y el interés por impulsar las negociaciones con vistas al establecimiento de un ALC entre la CARICOM y República Dominicana.

Los acuerdos comerciales son una condición necesaria pero no suficiente para que estas pequeñas economías se inserten en la economía internacional e incrementen sus exportaciones. Las economías de la CARICOM deben transformar sus sistemas legislativos para hacer efectivos todos los acuerdos alcanzados. Los miembros de la CARICOM han reformulado sus vínculos comerciales con sus socios tradicionales, y un mayor intercambio bilateral con EE.UU., UE y Canadá.

Los países de la CARICOM deben aprovechar las oportunidades de acceso a mercados que ofrecen los seis acuerdos comerciales vigentes y ampliar estos a Cuba, República Dominicana y al resto de las economías emergentes del Continente americano. Los miembros de la OECO se han beneficiado de programas preferenciales, tales como la ICC y el CARIBCAN, que tienen un carácter no recíproco y unilateral.

A pesar de los esfuerzos por promover una mayor integración regional y subregional y de intentar mejorar la competitividad de los países de la subregión, con la firma de acuerdos comerciales bilaterales por la CARICOM y de la OECO estos no han dado los resultados esperados. El Caribe tiene ante sí un complicado escenario, en el que de acuerdo con las normas de la OMC, las opciones para solicitar un trato especial y diferenciado o acceso preferencial a mercados, ha disminuido considerablemente.

Todo lo anterior, obliga a la CARICOM y a la OECO ante el reducido tamaño de su mercado, y la escasa complementariedad comercial entre sus economías –en la CARICOM-, a reestructurar los acuerdos comerciales bilaterales en vigor con Colombia, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Canadá y la UE.

Para concluir hay que decir que los acuerdos comerciales bilaterales, no influyen en el fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional en el Caribe, ya que



hay otros factores más importantes –tales como las características específicas, circunstancias y limitaciones particulares de la región del Caribe-; que han impedido el desarrollo del proceso de integración regional y subregional y la incorporación de estas pequeñas economías insulares al mercado internacional.

Como se ha podido observar, los países que conforman la CARICOM comparten características especiales que plantean retos al crecimiento económico, tales como el reducido tamaño del mercado y la escasa complementariedad entre sus economías, son un obstáculo a la expansión económica que pueden superarse con la consolidación de los tradicionales lazos comerciales, y con la promoción del comercio con otros países de América Latina.

A pesar de que la CARICOM suscribió acuerdos comerciales bilaterales de alcance parcial, con Venezuela, (en 1998), y Colombia (en 1994), con Cuba en (en 2000) y el ALC con Costa Rica en 2004, y el AAE de la UE con la CARIFORUM (en 2008); estos acuerdos comerciales bilaterales parciales no han fortalecido los procesos de integración regional y subregional en el Caribe; ya que la CARICOM es la subregión con mayores asimetrías estructurales dentro de todos los procesos de integración en América Latina y el Caribe.

El único de los tres acuerdos que ha intentado fortalecer la integración subregional es el AAE de la UE con la CARIFORUM y las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Comercio y Desarrollo CARICOM-Canadá y el interés por impulsar las negociaciones con vistas al establecimiento de un ALC entre la CARICOM y República Dominicana.

Los acuerdos comerciales son una condición necesaria pero no suficiente para que estas pequeñas economías se inserten en la economía internacional e incrementen sus exportaciones. Las economías de la CARICOM deben transformar sus sistemas legislativos para hacer efectivos todos los acuerdos alcanzados. Los miembros de la CARICOM han reformulado sus vínculos comerciales con sus socios tradicionales, y un mayor intercambio bilateral con EE.UU., UE y Canadá.

Los países de la CARICOM deben aprovechar las oportunidades de acceso a mercados que ofrecen los seis acuerdos comerciales vigentes y ampliar estos a Cuba, República



Dominicana y al resto de las economías emergentes del Continente americano. Los miembros de la OECO se han beneficiado de programas preferenciales, tales como la ICC y el CARIBCAN, que tienen un carácter no recíproco y unilateral.

A pesar de los esfuerzos por promover una mayor integración regional y subregional y de intentar mejorar la competitividad de los países de la subregión, con la firma de acuerdos comerciales bilaterales por la CARICOM y de la OECO estos no han dado los resultados esperados. El Caribe tiene ante sí un complicado escenario, en el que de acuerdo con las normas de la OMC, las opciones para solicitar un trato especial y diferenciado o acceso preferencial a mercados, ha disminuido considerablemente.

Todo lo anterior, obliga a la CARICOM y a la OECO ante el reducido tamaño de su mercado, y la escasa complementariedad comercial entre sus economías –en la CARICOM-, a reestructurar los acuerdos comerciales bilaterales en vigor con Colombia, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Canadá y la UE.

Para concluir hay que decir que los acuerdos comerciales bilaterales, no influyen en el fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional en el Caribe, ya que hay otros factores más importantes –tales como las características específicas, circunstancias y limitaciones particulares de la región del Caribe-; que han impedido el desarrollo del proceso de integración regional y subregional y la incorporación de estas pequeñas economías insulares al mercado internacional.

BIBLIOGRAFÍA

ACHARYA Amitav (2009). “Regional Worlds in a post-hegemonic era”, en: *Cashier de SPIRIT/SPIRIT Working Papers*, n.º 1, Francia: SciencePo Bordeaux - SPIRIT.

BELA BALASSA J. D. (1964). *Teoría de la integración económica*, México, UTEHA.

BRICEÑO José (2013). “Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina”, en: *Estudios internacionales*, vol. 45 no.175, Santiago agosto 2013, pp. 9-36. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/rei/v45n175/art01.pdf>

_____ (2014). “Del regionalismo abierto al regionalismo pos hegemónico en América Latina.”, en: Soto Acosta, Willy. *Política Internacional e Integración Regional Comparada en América Latina*. San José de Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica, UNA, FLACSO. pp. 23-33, En línea:



https://www.academia.edu/8043464/Del_regionalismo_abierto_al_regionalismo_poshegem%C3%B3nico_en_Am%C3%A9rica_Latina

BYRON Jessica (2015). "Una perspectiva Caribeña Sobre el regionalismo ¿Cuál es el rol de la CELAC?", en: APONTE GARCIA, M y (et al). *El ALBA-TCP. Origen y fruto del nuevo regionalismo latinoamericano y caribeño*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Clacso, pp. 147-196. En línea:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20150521020240/ELALBATCP.pdf>

CARICOM (1973). "Tratado de Charaguaramas Revisado por el que se establece la Comunidad del Caribe con inclusión del Mercado único y la Economía de la CARICOM". 4 de julio de 1973. En línea: http://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf.

CARICOM (2014). "Strategic Plan for the Caribbean Community 2015-2019.", Volumen 2.

CORDERO Martha (2014). "La facilitación de comercio entre la CARICOM y Centroamérica". En línea:

http://www.cepal.org/comercio/noticias/paginas/9/51219/Logistica_CARICOM_Centroamerica.pdf.

CEPAL (2010). "*Caribbean Trade and Integration: Trends and Future Prospect*", en: *Serie de Comercio Internacional*, Santiago de Chile.

_____ (2012). *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe. Crisis duradera en el centro de oportunidades para las economías en desarrollo 2012*, Santiago de Chile.

_____ (2014). *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe, 2014 (LC/G.2625-P)*, Santiago de Chile.

_____ (2015). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2015 (LC/G.2641-P)*, Santiago de Chile.

COMMONWEALTH SECRETARIAT (1985). "Vulnerability: Small States in the Global Society" Report of a Commonwealth Consultative Group (Londres, Commonwealth Secretariat).

FAWCETT Louise (1995). "Regionalism in Historical Perspective", en: Louise Fawcett y Andrew Hurrell (compiladores), *Regionalism and World Politics: Regional Organization and International Order*, Oxford, Oxford University Press.

GAZTAMBIDE Antonio (2000). "La intervención del Caribe a partir de identidades internacionales y cooperación regional en el Caribe", en: *Revista Mexicana del Caribe*, Vol. V, pp. 6-38.

GRANILLO Raúl (2007). *Derecho público de la integración*. Abáco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires, pp. 488- 508



GIRVAN Norman (2012). "Pan-Caribbean Perspective: Colonialism, Resistance and Reconfiguration", presentado en: "Seminar in Brazil, presents a synoptic view of the history and contemporary situation of the Pan-Caribbean".

_____ (2013). *Reinventing the CSME. Edited text of address to the Caribbean*. Edited text of address to the Caribbean Association of Judicial Officers, 3rd Biennial Conference, Bridgetown, Barbados, Septiembre 27.

GUZMAN Guillermo (2011) "Del Acuerdo de Ginebra a la Rebelión de Rupununi. Tres años del proceso de recuperación de la Guayana Esequiba, (1966-1969)", " Tesis de Maestría de Historia, Universidad Caracas. En línea: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS2262.pdf>

HAAS Ernest (1964). *Beyond the Nations State: Functionalism and International Organization*, Stanford Univ, Press Stanford.

HAAR Jerry, BRYAM Anthony (1999). "Canadian-Caribbean Relations in Transition. Part of the Series International Political Economy Series", pp. 231-236

HETTNE Bjorn (ed.) (2001). *Comparing Regionalisms: Implications for Global Development*. New York: Palgrave.

HETTNE Bjorn, SÖDERBAUM Frederk (2002). "Theorising the Rise of Regionness.", en: Shaun Breslin et al. *New Regionalisms in the Global Political Economy* (eds.), London and New York: Routledge.

HINDS David (2005). "Internal Political Tribalism and Regional Integration in the Caribbean.", presentado en: "*The European Union and Regional Integration: A Comparative Perspective and Lessons for the Americas Miami*", April 8.

Inter-American Development Bank (2016). "CARICOM and Canada. Good Trading Partners?", Policy Brief n° IDB-PB 255.

KEOHANE Robert O (2002). "Ironies of Sovereignty: The European Union and the United States". Duke University. JCMS 2002 Volumen 40. Número 4, pp. 743-765. Disponible en: http://isites.harvard.edu/fs/docs/icb.topic107326.files/B_Political_Integration/KeohaneIroniesOfSovereignty.pdf

KIRTON Mark (2011). "La comunidad caribeña en el hemisferio: Caminos alternativos hacia la integración regional", en: Martínez, M. y Laguardia, J. (ed.). *El Caribe en el Siglo XXI: coyuntura, perspectivas y desafíos. La Habana: Editorial Ciencias Sociales*, pp. 83 - 96.

LEWIS David (1989). "La otra espada de la EE.UU. La iniciativa de la Cuenca del Caribe", en: *Nueva Sociedad* 101, (mayo-junio), pp. 55-63.

MARTÍNEZ Laneydi (2013). *La Comunidad del Caribe (CARICOM) en el contexto de un nuevo regionalismo latinoamericano (2001-2012): cambios, desafíos y oportunidades*. CLACSO, Buenos Aires. En línea:



<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131015060449/martinezalfonso.pdf>.

MATA Héctor (2013). *Desempeño en el comercio exterior de Centroamérica y El Caribe*. CEPAL. Disponible en:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26114/M20130009_es.pdf;jsessionid=1815BD7B0837E1362A3C2972003C32B1?sequence=1

MCLEAN Sheldon, KHADAN Jeetendra (2015). *An assent of performace of CARICOM extraregional trade agreements An initial scoping exercise*. Puerto España, sede subregional de la CEPAL para el Caribe (CEPAL).

MCLEAN Sheldon y otros (2014). *Regional Integration in the Caribbean: the role of trade agreements and structural transformation* (LC/CAR/L.448), Puerto España, sede subregional de la CEPAL para el Caribe (CEPAL).

NACIONES UNIDAS (2012). "Declaraciones del Secretario General BaKi-Mon" SG/SM/14558.

NUGENT Neill (2003). *Government and Politics of the European Union*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

OCAÑA Inmaculada (2016). "Acuerdo preferencial". Diccionario, periódico Expansión. En línea: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/acuerdo-preferencial.html>.

OFFICE OF THE UNITED STATES TRADE REPRESENTATIVE OFFICE OF THE WESTERN HEMISPHERE (2015). "Eleventh Report to Congress on the Operation of the Caribbean Basin Economic Recovery Act". December 30, 2015. Prepared by the Office of the United States Trade Representative, Citado, como CBI, 2015. En línea: <https://ustr.gov/sites/default/files/2015-CBI-Report-Final.pdf>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (2014). "Examen de las políticas comerciales". Informe de la Secretaria Miembros de la OMC Integrantes de la OECO. Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 13 de mayo de 2014.

PETERSON John (1997). "The European Union: Pooled Sovereignty, Divided Accountability". *Political Studies* (1997), XLV, 559-578. En línea: <http://onlinelibrary.wiley.com.ezproxy.colsan.edu.mx/doi/10.1111/1467-9248.00096/epdf>.

ROCHA Alberto (2002). "La dimensión política de los procesos de integración regional y subregional", en: *Revista de Ciencias Sociales*, año XV, n° 20, Junio 2002, pp. 1-15.

RIGIROZZI Pia, TUSSIE Diana (eds.) (2011). *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*. Alemania: Dordrecht, Springer.

SANAHUJA José Antonio (2009). "Del regionalismo abierto" al 'regionalismo post-liberal'. Crisis y cambio en la integración latinoamericana". En: *Anuario de la Integración Regional en América Latina y el Gran Caribe*, n.º 7, Argentina: CRIES.

SÁNCHEZ Ricardo, WILMSMEIER Gordon (2009). "Maritime sector and ports in the



Caribbean: the case of CARICOM countries”, serie *Recursos Naturales e Infraestructura*, N° 140 (LC/L.3008-P) Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (2016a). *Directorio de organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas. Organización de Estados del Caribe Oriental*. En línea: <http://directorio.sela.org/listado-de-organismos/oecs-oeco.aspx>

_____ (2016b). *Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de Costa Rica y la Comunidad del Caribe* http://www.sice.oas.org/trade/crcrcom_s/textagreemt.pdf

_____ (2016c). “Protocolo para la implementación del acuerdo para el establecimiento del Área de Libre Comercio entre la República Dominicana y la Comunidad del Caribe”. En línea: http://www.sice.oas.org/trade/ccdr/spanish/Protocol_Imple_s.pdf

THOMAS Clive (2009). “Global economic Crisis: CARICOM Impacts and responses”; en: *Caribbean Development Report* (ECLAC/CDCC:Por of Spain) Vol 2.

TINBERGEN Jan (1962). *Shaping the World Economy: Suggestions for an International Economic Policy*, Twentieth Century Fund, Nueva York.

DA MOTTA VEIGA Pedro, RIOS Sandra (2007). *O regionalismo pós-liberal, na America do Sul: origens, iniciativas e dilemas.*, n.º 82. Chile: CEPAL Serie Comercio Internacional.

VERA-FLUIXA Ramiro (2000). “Principios de Integración Regional en América Latina y su análisis comparativo con la Unión Europea”; en *Center For European Integration Studies*. Discussion Paper C 73. En línea: http://aei.pitt.edu/322/1/dp_c73_vera.span.pdf.

WALLACE William (1999). *The Sharing of Sovereignty: the European Paradox. Political Studies* 47: 503–21. En línea: <http://onlinelibrary.wiley.com.ezproxy.colsan.edu.mx/doi/10.1111/1467-9248.00214/epdf>

Páginas oficiales visitadas.

http://www.sice.oas.org/trade/crcrcom_s/CARCR.asp

<http://www.caricom.org>

<http://www.omc.org>

http://www.sice.oas.org/CARICOM/instmt_s.asp.



Serrano Caballero Enriqueta. Doctora Ciencias Políticas y Sociología por la por la Facultad de CC Política y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, España (2000). Master Internacional en Cultura, Sociedad y Cultura China (2006-2008), por la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Alcalá, y la Universidad de León, Casa Asia. Licenciada en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. En la especialidad de Sociología Política (1992-1995). Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. En la especialidad de Relaciones Internacionales. (1989-1993). Coordinadora de la Licenciatura en Relaciones Internacionales del Colegio de San Luis, en SLP (México) (2002-2004, 2007-2009, 2016). Profesora Investigadora del Programa de Estudios Políticos e Internacionales de El Colegio de San Luis, SLP (México), (desde 2002). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I). Líneas de investigación a) Organizaciones internacionales, b) Cooperación e integración regional y subregional, c) Acción exterior de la Unión Europea.

Fecha de Recepción: 22/09/2016

Fecha de Aceptación: 25/10/2016